



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TETELA DEL  
VOLCÁN, MORELOS, 2022-2024**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

TETELA DEL VOLCÁN  
MORELOS - MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

**¡TETELA,  
VAMOS CON  
TODO!**





**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



*Ilustración 1 Autor: Mario Alberto Velazquez Bazaldua; Álbum: Tetela Sin Maquillaje*

**!TETELA, VAMOS CON TODO!**



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

**Contenido**

Contenido.....	2
Mensaje del Presidente .....	4
Introducción.....	6
Marco Normativo.....	8
Misión – visión - Finalidad.....	17
Estructura del Gobierno Municipal .....	18
Generalidades del Municipio .....	19
Contexto Histórico .....	19
Localización .....	20
Cultura.....	22
Cronología de Presidentes Municipales .....	26
Población en el Municipio de Tetela del Volcán.....	27
Carencias Sociales en el Municipio .....	30
Calidad de Vida .....	44
Salud .....	52
Seguridad Pública.....	53
Educación .....	55
Economía .....	56
Créditos.....	59
Vinculación con Plan Estatal (2019 – 2024), Nacional (2019 – 2024) y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.....	62
Ejes Rectores .....	66
Eje 1 Gobierno Incluyente .....	67
Eje 2 Salud para Todos .....	85
Eje 3 Campo Fortalecido.....	91
Eje 4 Bienestar Social y Educación.....	97
Eje 5 Economía Local.....	106
Ejes Transversales.....	112
Pueblos Indígenas.....	113
Acción por el Medio Ambiente.....	118
Tetela con Perspectiva de Género.....	123

**!TETELA, VAMOS CON TODO!**



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

Programas Prioritarios 2022 – 2024.....	127
Indicadores del desempeño y evaluación del quehacer institucional .....	129
Autores Fotográficos .....	139
Referencias .....	143



*Ilustración 2 Foto: "Gigantes"; Autor: Eber Josué Sánchez Velázquez*



## Mensaje del Presidente

La vida es un proceso que conlleva ciclos, hace tres años, comenzaba una historia, la historia donde me convertía en un regidor por Tetela, que durante tres años trabajé ayudando a muchos ciudadanos, barrios y localidades, demostré que podíamos trabajar de la mano, siempre buscando el bienestar de la gente. Ahora que tengo la oportunidad de encabezar este Honorable Ayuntamiento, te pido tu confianza para luchar a tu lado y lograr las metas que nos permitirán mejorar el rumbo de Tetela del Volcán.

Quiero expresar que, a lo largo de la administración anterior, tuve la gran oportunidad de conocer y hablar con muchas personas, las cuales me expresaron las necesidades que sufrían en sus hogares y el municipio. Desde entonces me di cuenta de la importancia de la **cercanía**, y gracias a esto logramos entender 5 prioridades para trabajar durante esta administración 2022 – 2024.

- Gobierno Incluyente
- Salud para Todos
- Campo Fortalecido
- Bienestar Social y Educación
- Economía Local.

Es por ello, que esta gestión se caracterizará por ser un **¡Gobierno Incluyente!** donde sigamos escuchando las necesidades y prioridades de nuestra gente, siendo un gobierno que siempre escuche y sea cercano, que esté siempre para el ciudadano. Implementaremos un módulo de atención para que a través de éste, podamos evaluar el funcionamiento de cada servidor público que labore para tu Ayuntamiento, puesto que como ser servidor público, significa servir a nuestro pueblo, y no servirnos del pueblo., **¡Nunca más malas caras en una oficina de gobierno!**



Ilustración 3 Foto: "Amanecer desde el cerro del Gallo"; Autor: José Enrique Martínez Velázquez

**La salud a partir de hoy será incluyente.** A lo largo de la anterior administración, nos pegó la pandemia, llevamos más de dos años con esta crisis, quisiera ser insistente en que no dejemos de recordar a nuestros familiares y amigos que hoy en día, ya no están con nosotros. Asimismo, quiero agradecer al personal de salud que siempre están al frente de nuestra gente, **¡Dan lo mejor de sí, antes de pensar en sí!**

Sabemos lo indispensable que son los medicamentos para nuestra gente, y que a veces no hay dinero que alcance. Es importante implementar un ahorro institucional y aumentar el presupuesto para el dispensario médico y así, tener más medicamentos y ayudar a más gente que realmente lo necesita. Recordemos que esta pandemia aún no termina, los invito a que se sigan cuidando, a partir de hoy la salud para esta administración será prioritaria.



PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

En el sector del campo, como saben, soy un hombre que convive con el campo y conozco necesidades que afectan a nuestra gente campesina, **¡Si al campo le va bien, nos va bien a todos!**; vamos a apostar a la gestión para la realización de proyectos; articularemos un programa de manejo agrícola para que los agricultores puedan tener mejor rendimiento y calidad en sus productos finales con la finalidad de que cada familia tenga oportunidad de un mejor sustento y puedan mejorar su calidad de vida, logremos un **¡Campo Incluyente!**

Para el **Bienestar Social**, se priorizará el apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad. Vamos a trabajar de la mano con instancias federales para poder gestionar todos los programas de bienestar y lograr ayudar a la gente que en verdad lo necesita.

La pandemia no solo ha afectado la salud, sino también ha generado retraso en la impartición de clases para nuestros niños, por lo que es importante fortalecer las bibliotecas para impartir cursos de regularización; apoyar a las instituciones educativas en la gestión para tener una educación de calidad, para que nuestros niños, jóvenes y adolescentes sean destinatarios de una educación digna y necesaria.

Para la economía, impulsaremos el consumo local, ya que será un factor importante para la reactivación económica debido a los grandes golpes que hemos sufrido por la pandemia Coronavirus.

En Seguridad Pública, seguiremos trabajando de la mano con nuestros grupos vecinales para mantener una sociedad ausente de delitos de alto impacto que perjudiquen a las nuevas generaciones.

Todos estos proyectos serán prioridad para esta administración. Necesitamos afrontar los retos que han quedado pendientes desde anteriores administraciones y que no se han solucionado, para ello, pondremos en marcha los ejes rectores que fomentan una vinculación social y la cohesión ciudadana por medio del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.

Para finalizar este mensaje, quiero agradecer a mis padres, que gracias a ellos me he forjado como un ser humano con valores y principios, gracias por los consejos y los regaños, ya que siempre me guiaron por el camino del bien. Yo soy Luis Antonio Martínez Álvarez, y quiero pedirles confianza en su servidor, en Tetela de Volcán yo nací, crecí y estaré hasta que Dios me lo permita. Es tarea de todos nosotros construir una nueva administración, somos responsables del progreso del municipio y hombro a hombro junto con mi cabildo y el gran apoyo de la ciudadanía, lograremos mejorar nuestro municipio.

**¡Viva Tetela del Volcán!**

**¡Tetela, vamos con TODO 2022 – 2024!**

Gracias.

**Lic. Luis Antonio Martínez Álvarez**  
**Presidente Municipal de Tetela del Volcán**

Página 5 de 146

**¡TETELA, VAMOS CON TODO!**





## Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2024, es una herramienta de consulta para los habitantes de nuestro municipio, en el que podrán conocer:

- Ejes Rectores.
- Objetivos generales.
- Estrategias.
- Líneas de acción.
- Indicadores, así como metas vinculadas a éstos.
- Previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines.
- Instrumentos y responsables de su ejecución.
- Mecanismos de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales.
- Lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal, Plan Nacional de Desarrollo y Agenda 2030.

Lo anterior es indispensable para combatir las distintas necesidades de las localidades que conforman nuestro municipio, en temas primordiales como lo son la educación, salud, pobreza, seguridad y apoyo al campo. Servirán de guía durante toda la administración, los ejes rectores que engloban las necesidades específicas de la población, a través de acciones oportunas que impulsen el desarrollo de un ambiente idóneo de seguridad ciudadana, con la finalidad de conseguir un entorno más equitativo y sustentable en nuestro municipio.



Ilustración 4 Autor: Erika Isabel Córdova Reyes

La idea del Plan Municipal de Desarrollo es la gestión de los recursos basada en resultados de impacto, enfocados en el desarrollo sostenible de los programas del municipio, poniendo en acción estrategias que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio. Asimismo, es menester tomar en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el propósito de tener una operación activa de las líneas de acción, garantizando de manera oportuna y efectiva los derechos fundamentales.

Algunos de los aspectos fundamentales de nuestra gestión son:

- Salud.
- Apoyo al campo.
- Bienestar social a través de programas sociales en coordinación con el Gobierno Federal.





**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

- Inversión educativa para regularizar el aprendizaje del estudiante.
- Reactivación económica.
- Garantizar seguridad pública.
- Impulsar el deporte a través del derecho a la cultura física y práctica de diferentes disciplinas.

Los anteriores aspectos, deberán de respetar en todo momento los principios consagrados en el artículo primero de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a continuación se mencionan:

- Universalidad.
- Interdependencia.
- Indivisibilidad.
- Progresividad.
- Protección más amplia de la persona.

Estos principios de los derechos humanos contribuyen al desarrollo humano integral, que a su vez potencian las capacidades de los individuos y mejora su nivel de vida a través de los servicios públicos, programas o políticas públicas.

A continuación, citamos los objetivos de desarrollo Sostenible de la ONU:



Fuente: ONU. (25 de septiembre de 2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de un.org: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>



## Marco Normativo

El Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública 2022 – 2024 de Tetela del Volcán, Morelos, tiene como uno de sus principales objetivos, resguardar y proteger a los habitantes del Municipio, razón por la cual, el marco normativo del presente Plan contempla un conjunto de artículos de distintas normas aplicables, que establecen derechos y obligaciones tanto para la administración pública, como para los habitantes del municipio. Nuestro marco normativo contempla desde los tratados y documentos internacionales, leyes y reglamentos federales y estatales, hasta los reglamentos municipales.

Es importante mencionar que la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo uno establece que...

*"...Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros."*

Es importante contemplar al artículo anterior como un fundamento de esta administración, debido a que se deben reconocer a cada ciudadano de Tetela del Volcán como personas libres e iguales en dignidad y derechos. Asimismo, en el artículo segundo del mismo instrumento nos menciona la importancia de la igualdad ante la ley, tal y como se menciona a continuación...

*"...Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía."*

Por su parte, el artículo 6, consagra el derecho más importante de los ciudadanos ante el Gobierno, señalando lo siguiente:

*"...Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica."*

Como se puede observar de lo anterior, la normatividad internacional, protege los derechos más generales e importantes de los seres humanos.

Por su parte, en el ámbito nacional, el Municipio de Tetela del Volcán, Morelos, debe apegarse y respetar los derechos humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tal sentido el artículo primero constitucional establece:



*"...En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."*

De lo anterior se desprende la obligación para el Municipio de respetar, garantizar promover y proteger los derechos humanos de sus habitantes y visitantes.

Asimismo, el Plan Municipal de Desarrollo cumple con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 apartado A, de la propia Carta Magna, que señalan la estructura indispensable para el desarrollo e instauración de políticas públicas, basado en principios de sustentabilidad e integración al Plan Nacional de Desarrollo, fortaleciendo así la soberanía y su democracia, a través de competitividad, crecimiento económico, empleo y una justa distribución de la riqueza, que permitan el pleno ejercicio de igualdad y dignidad de los habitantes de nuestro municipio.

**"Artículo 25.** *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el*



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

*conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

*El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.*

*El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.*

*Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.*

*Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.*

*Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.*

*La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente*



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

*a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.*

*La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.*

*A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.*

**Artículo 26. A.** *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

*Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.*

*La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.*

*En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley."*

En la fracción I del artículo 115, se establece que el estado mexicano tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativas, al municipio libre, bajo las bases de un municipio gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa y en la fracción II, se establece su personalidad jurídica y su patrimonio propio. Asimismo, la fracción III establece las funciones y servicios públicos a cargo del municipio:



**“Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

**I.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

...

**II.** Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

...

**III.** Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.



*Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.*

*Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;*

*Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.*

...”

Finalmente, el texto constitucional federal establece en su artículo 134 que los recursos que disponga el municipio deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y a su vez deberán ser evaluados por instancias correspondientes.

Ahora bien, en lo que respecta a la Constitución del Estado de Morelos, en el artículo 119, establece la facultad al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo, para que, mediante el fomento de un desarrollo sustentable, exista una justa distribución del ingreso y riqueza, y así permitir a las asociaciones, grupos o personas, el libre ejercicio de sus derechos, a través de la protección de los mismos.

Por su parte, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, otorga autonomía a los municipios para aprobar su marco normativo, con el objeto de organizar la administración pública de su municipio; regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y asegurar la participación ciudadana y vecinal.

Al respecto, el artículo 114-bis de la Constitución del Estado, establece las funciones y servicios públicos que estarán a cargo de los municipios.

**“Artículo 114-bis.** - Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

*I.- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*

*II.- Alumbrado público;*



*III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*

*IV.- Mercados y centrales de abasto;*

*V.- Panteones;*

*VI.- Rastro;*

*VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento;*

*VIII.- Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la presente Constitución y de las leyes que de ambas emanen; así como la policía preventiva municipal y de tránsito.*

*La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos de la normatividad correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público; y*

*IX.- Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.*

En lo que respecta a la facultad de los municipios para formular su Plan de Desarrollo, ésta se encuentra normada por lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación. El artículo 2 de dicho ordenamiento legal establece los siguientes principios que deberán de observarse en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo:

*I.- El fortalecimiento del pacto federal de la autonomía del régimen interior del Estado y la ampliación del sistema de garantías individuales y sociales, en lo político, lo económico y lo cultural;*

*II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen y la consolidación de la democracia como sistema de vida;*

*III.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;*

*IV.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de la vida, en cumplimiento del principio de justicia social, para lograr una sociedad más igualitaria;*

*V.- El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;*

*VI.- El fortalecimiento del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal;*





**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

*VII.- El mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas;*

*VIII.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social, y*

*IX.- La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo."*

En ese mismo tenor, el artículo 26 de la Ley Estatal de Planeación, establece que los planes de desarrollo municipales deberán de contener los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio y deberán de reflejar el contenido de los programas operativos anuales (POA's).

Por su parte, en el Capítulo Cuarto "Planes y Programas" de la Ley de Planeación se establece la obligación para los Municipios de vigilar que las actividades que desarrollan sus dependencias tengan congruencia con los programas derivados del plan Nacional, Estatal y Municipales. Así como, fomentar la participación ciudadana en el proceso de planeación para el desarrollo municipal, razón por la cual esta administración pública 2022-2024 se dio a la tarea de plasmar las problemáticas reales de nuestra población en el presente Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de abatirlas mediante estrategias y líneas de acción acorde a las necesidades.

Ahora bien, te presentamos a continuación la normativa completa que fundamenta la elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024.

**Documentos Internacionales**

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
  - Artículos 1, 2 y 6.

**Orden Federal**

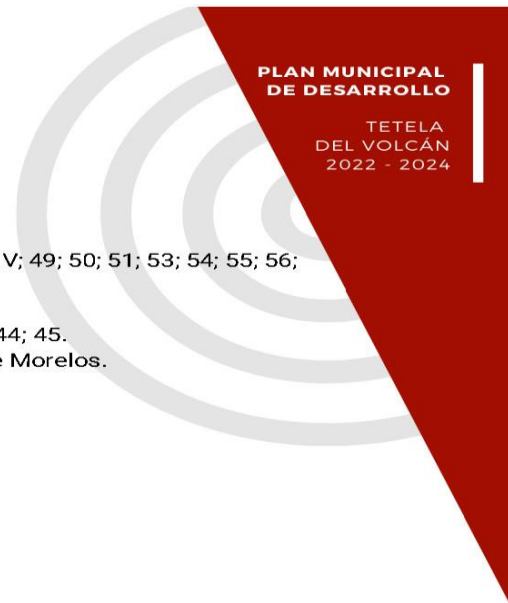
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Artículos 1, 6 fracción V; 25; 26 Apartado A; 115 y 134.
- Ley de Planeación.
  - Artículo 1 fracción IV y V; y Artículo 2.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - Artículos 16, 24 y 27.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Artículos 46 fracción III; 53 fracción III, 54; 61 fracción II y 79.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
  - Artículo 11 fracción I, IV y IX

**Orden Estatal**

- Constitución Política del Estado de Morelos.

Página 15 de 146

**!TETELA, VAMOS CON TODO!**



- Artículos 113; 114 bis; 119 fracción III.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
  - Artículos 2, 3, 4, 38 fracción XXX; 41 fracciones XXIII, XXIV; 49; 50; 51; 53; 54; 55; 56; 57 y 59.
- Ley Estatal de Planeación del Estado de Morelos.
  - Artículos 1, 2; 3; 4; 5; 6; 21; 22; 24; 26; 27; 28; 33; 37; 43; 44; 45.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
  - Artículos 3 y 6.

**Orden Municipal**

- Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tetela del Volcán.
  - Artículos 24 y 27



## Misión – visión - Finalidad

# Misión

Convertir a la administración pública municipal de Tetela del Volcán en un ente cercano a los Tetelenses, a través de sus servidores públicos que escucharán, atenderán y resolverán las principales necesidades y problemáticas de la población, con calidad, calidez y en todo momento promoviendo, respetando, garantizando y protegiendo los derechos fundamentales de cada ciudadano.

La ciudadanía de Tetela del Volcán participará activamente en las decisiones gubernamentales para coadyuvar a un Gobierno Incluyente que se preocupa por el bienestar de su población, buscando permanentemente que ésta se encuentre satisfecha y bien atendida por los servicios recibidos;

# Visión

# Finalidad

Programar y ejecutar acciones que estimulen el bienestar social, la educación, fortalecer el campo, la salud, economía local, alentando al desarrollo de actividades productivas encaminadas a la preservación, el mejoramiento del medio ambiente y los recursos naturales, preservar la armonía dentro de la sociedad Tetelense, atendiendo siempre con soluciones oportunas a las demandas sociales a través de un trato humano, cálido y respetuoso.



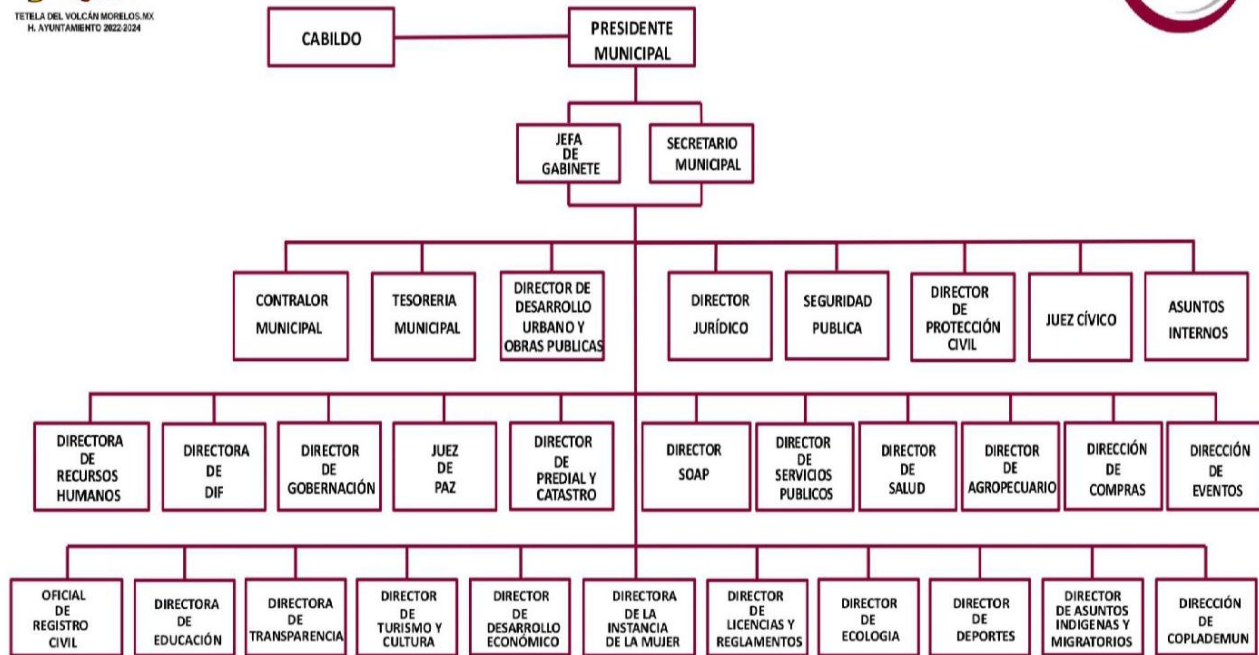
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

TETELA DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

Estructura del Gobierno Municipal



ORGANIGRAMA  
AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCAN  
2022-2024



**!TETELA, VAMOS CON TODO!**



## Generalidades del Municipio

### Contexto Histórico

En la época prehispánica Tetela del Volcán fue asentamiento de grupos descendientes de los Olmecas Xicalancas, que habitaron las faldas de la sierra nevada. Al desintegrarse el imperio tolteca se presentaron las migraciones de grupos que llegaron del valle de México, desplazando a los Olmecas a lugares más allá de la sierra madre.

En esa época cuando llegaron a Tetela del Volcán los Xochimilcas, extendiéndose hasta otros pueblos del sur del Ajusco como Tepoxtlán y Oaxtepec. En el año 1503, Tetela del Volcán y Hueyapan fueron sometidos por Moctezuma II. Tetela pertenecía al Señorío de Ocuituco el cual estaba conformado por cuatro comunidades que eran: Ocuituco, Jumiltepec, Tetela del Volcán y Ecatzingo. Ellas de manera independiente tributaban a Xochimilco, que a su vez tributaba a la corte de Moctezuma, ofreciendo como tributos: madera de la región, flores, frutos y granos que se cultivaban en la zona. En el año de 1519 por parte de una expedición pedida por Hernán Cortes, llegaron a estas tierras, Bernardino Vázquez de Tapia y Pedro de Alvarado, quienes buscaban cual era el mejor camino para poder llegar a Tenochtitlán y en esta ruta rodearon al Volcán Popocatepetl viendo los posibles caminos para llegar a la misma.

En 1521 y con la caída de Tenochtitlán, Tetela del Volcán ahora pertenece a la encomienda que le fue dada a María Estrada, donde en ella se encontraban: Tetela del Volcán, Hueyapan y Nepopualco, siendo la última absorbida por algún barrio del municipio y del cual no se encuentra registro alguno. Es ahí donde las comunidades fueron evangelizadas por el padre Pedro Moralejo. Al morir el esposo de María Estrada, Pedro Sánchez de Farfán y quedando viuda sin ningún descendiente, se pierde a quien entregarle la encomienda, siendo recuperada en el año de 1561 y en 1665 el pueblo ya aparece como realengo, administrado por el corregidor Cristóbal Martínez de Maldonado.



Ilustración 5 Autor: Desconocido

Las autoridades indígenas a principios del siglo XVII funcionaban como ayuntamiento, no se tiene registro de la fecha en que se implementó este sistema, pero se supone que mientras existió el caciquismo, coexistieron las formas de gobierno indígena y tal vez al hacerse el pueblo cabecera de corregimiento, se introdujo el ayuntamiento.

Esta población tuvo varias luchas por defender sus tierras entre las que se puede mencionar la de los años de 1649, 1710 y 1712. En el año de 1784, Tetela del Volcán, fue incorporado a la Subdelegación de Cuautla, perdiendo la cabecera distrital que paso a esa ciudad, pues al

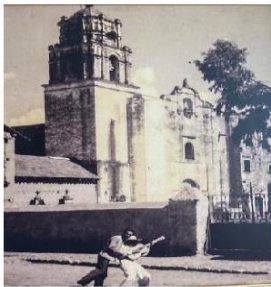


Ilustración 6 Autor: Desconocido

principio del siglo XVII y al desaparecer los corregimientos y alcaldías, volvió a Tetela del Volcán, a ser únicamente pueblo tributario de la corona.

Al crearse el estado de Morelos, Tetela del Volcán, perteneció a la entidad como pueblo del municipio de Ocuituco. Durante el régimen de Don José Refugio Bustamante, se elevó a la categoría de municipio, el día 31 de enero de 1937 por medio del decreto Núm. 903 que promulgó la XXVI Legislatura, por su principal promotor, gestor y primer presidente municipal constitucional, Don Margarito de la Torre Anzúrez; que, hasta ese año su territorio dejaría de pertenecer al municipio de Ocuituco.

Quedando conformado por las localidades de: Xochicalco, Tlalmimilulpan y Hueyapan, esta última iniciando su separación a partir del 19 de diciembre de 2017, quedándose únicamente la cabecera municipal. Xochicalco y Tlalmimilulpan.

**Escudo:**



En este se ejemplifica el "diente" que significa abundancia y en la parte inferior se aprecia la imagen de un "pedregal".



Ilustración 7 Escudo Tetela del Volcán. Fuente: INAFED

**Personajes Ilustres:**

María de Estrada, Pedro Sánchez Farfán, Cortés premia a la mujer y a su esposo con la "Encomienda" donde se incluía a Tetela del Volcán, esto debido a la intervención que tuvieron en el triunfo con los de aquella época donde los naturales fueron vencidos.

**Localización**



El municipio se localiza al noreste del Estado y se ubica geográficamente entre los paralelos 18°57' de latitud norte y los 98°14' de longitud oeste del meridiano de Greenwich, a una altura de 2,040 metros sobre el nivel del mar.

Políticamente está dividido en 3 localidades, siendo las más importantes la cabecera municipal, San Pedro Tlalmimilulpan y Xochicalco.

Actualmente la superficie no se tiene con exactitud debido a la situación en la que se encuentra con la separación Hueyapan.

**Orografía:** El municipio pertenece al sistema formado por la cordillera del volcán Popocatepetl, cuya cima llega a los 5,452 metros.

Las alturas más importantes localizadas en el municipio son: El cerro del Zempoaltépetl, que tiene 5,250 metros y el cerro de la Mina ubicado al norte de la cabecera municipal.

Las zonas accidentadas abarcan aproximadamente el 70% de la superficie municipal, éstas se encuentran en la parte sur y sureste, así como en la parte oeste y noroeste, del municipio.

**Hidrografía:** En el municipio se encuentra la corriente de la barranca del Amatzinac, que nace en las faldas del volcán Popocatepetl, ésta lleva un caudal permanente todo el año y su cuenca hidrológica abarca todo el año.



Ilustración 9 Autor: Mario Alberto Velazquez Bazaldua; Álbum: Tetela Sin Maquillaje



Ilustración 8 Mapa Tetela del Volcán. Fuente: INAFED

**Clima:** El clima es húmedo y frío con invierno seco, con excepción de la parte norte, cuyo clima es típicamente de montaña. Se caracteriza por frecuentes precipitaciones nublosas y de carácter tempestuosos, generalmente acompañados de granizo. La precipitación pluvial es de 2,341.63 milímetros por año y el período de lluvias es de junio a octubre.

**Flora:** Se encuentra cubierto en su mayor parte por bosque de pino encinos y bosque pino, siendo la zona más elevada del Popocatepetl en donde se encuentran los pastizales y áreas nevadas.



**Fauna:** La constituyen venado cola blanca, mapache, zorrillos, ardillas, ratón de los volcanes, puma o león americano, codorniz Moctezuma, gallinita de monte, paloma bellotera, urraca azul jilguero, mulato floricano, primavera roja, víbora de cascabel y víbora ratonera, ranas y lagartijas.

**Recursos Naturales:** Estos se localizan en la parte norte, los cuales desgraciadamente y debido a la tala inmoderada se encuentran en estado de degradación que ayudado por la erosión y los incendios forestales, incrementan el problema de su devastación.

### **Cultura**

**Monumentos históricos:** El antiguo convento de San Juan Bautista empezó su construcción en la década de 1555 aproximadamente y terminado entre los años 1571 y 1574 por la orden dominicana el encargado en ese entonces el Fraile Juan de la Cruz, su sacristía cuenta con uno de los artesanos más bellos y mejor conservados, y forma parte de una ruta de conventos ubicados en las faldas del Popocatepetl, que en 1994 fueron incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial, por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).



*Ilustración 10 Ex Convento de San Juan Bautista;  
Autor: Desconocido; Fuente:  
<http://morelosayerhoy.blogspot.com/2013/12/excon>*



*Ilustración 11 Barranca de Amatzinac, Morelos. Fuente  
autor: <https://www.defin.mx/fin-de-semana-en-la-barranca-de-amatzinac-morelos/>*

**Centros Turísticos:** contando el municipio con paisajes naturales, con rica flora y fauna, su ubicación geográfica en las faldas del volcán Popocatepetl, no se ha promovido en todo su potencial para el turismo. No obstante, se cuenta con la cuenca de la barranca del río Amatzinac, no es considerado 100% turístico a pesar de que tenemos un paisaje muy especial por la gran altura en que se localiza Tetela del Volcán, contamos con un clima envidiado por la región sur de Morelos, tenemos un antiguo convento que data del siglo XVI considerado por el INAH como patrimonio cultural a su vez este instituto reconoce a otros monumentos como patrimonio cultural del país, siendo estos algunas capillas como la del





barrio de San Jerónimo, San Miguel, San Bartolo, la capilla de San Marcos en Xochicalco, la capilla de San Pedro de Tlalmimilulpan y algunas casas o construcciones como donde actualmente se ubican las instalaciones de “Casa de Cultura”, ya que son consideradas parte de la arquitectura histórica del municipio. Como belleza natural se encuentra la vista panorámica del volcán Popocatepetl, el río Amatzinac, mejor conocido como “El Salto” ya que sus aguas son provenientes del deshielo del volcán que se encuentra aproximadamente como a 8 km, en línea recta del coloso. En el poblado de Tlalmimilulpan hay manantiales de agua dulce encausados en las barrancas de esa comunidad.



*Ilustración 12 Vista desde la Barranca de Amatzinac. Fuente Autor: <https://www.pueblosmexico.com.mx/barranca-de-amatzinac-una.html>*

**Fiestas Populares:** Previo al inicio de la cuaresma (miércoles de ceniza) se lleva a cabo la feria del Pueblo, teniendo celebraciones religiosas en el antiguo convento, asimismo en Semana Santa se llevan a cabo celebraciones en el mismo. Así como las fiestas de sus distintos barrios, que son celebradas con actos religiosos, la entrega de promesas florales, toros de luces, jaripeos, etc. La celebración del día de muertos y su ya famosa “Huehuenchada” los días 31 de octubre y 01 y 02 de noviembre. Así como la feria del tepache de la comunidad de Xochicalco, donde se puede degustar del mismo.

**Leyendas:** siendo un municipio rico en cultura encontramos algunas leyendas que cuentan los abuelos, una de ellas es la de la existencia de brujas y nahuales, cuentan ellos que



existían personas con poderes sobrenaturales, las brujas según comentan les gustaba salir de noche convertidas en grandes bolas de fuego que cruzaban los cielos o transformadas en algún animal que entraba a las casas para robar cosas de valor, y los nahuales al igual que las brujas, transformados en animales. Cuentan también la existencia del charro negro el cual era un hombre que andaba en las calles montado en su caballo, estas entre otras que nos llegan a contar.



Ilustración 13 Foto: Camino de la Cruz;  
Autor: Grupo Es Tetela

**Tradiciones y Costumbres:** si de tradiciones hablamos en el municipio encontramos un sinfín de ellas, empezando en Semana Santa, donde se llevan a cabo celebraciones en el antiguo convento, donde participa el personaje del "Sayón" declarado Patrimonio Inmaterial e Intangible del Estado de Morelos, en abril de 2018. La celebración del día de muertos empezando dos miércoles antes con los tianguis para prepararnos a recibir a nuestros seres queridos y la famosa "Huehuenchada" los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre, llena de baile acorde de las melodías del "Acapulco Tropical" para recordar a esos seres queridos que ya no están con nosotros. Eso es por hablar de algunas.

**Gastronomía:** Tetela del volcán es rico en frutas y verduras y eso hace que su gastronomía sea rica en ellos, un platillo típico son los "alaches" que en su tiempo es considerado uno de los más ricos de la región, así como el "huasmole" guisado con carne de cerdo, las tortitas de habas, comunes en cuaresma, en bebidas tenemos el tepache (hecho con pulque de maguey hervido con chile guajillo), pulque de maguey, curado de zarzamora, durazno y ciruela.



Ilustración 14 Foto: Largo Viaje; Autor: Grupo Es Tetela

**Artesanías:** Si bien se han descuidado un poco esta parte ya que la mayoría se dedica a la agricultura, tenemos en esta rama, la realización de la máscara de sayón que está hecha de cuero y pintada a mano, así como el traje de sayón que lo realizan a mano las personas que participan en la misma.



## Cronología de Presidentes Municipales

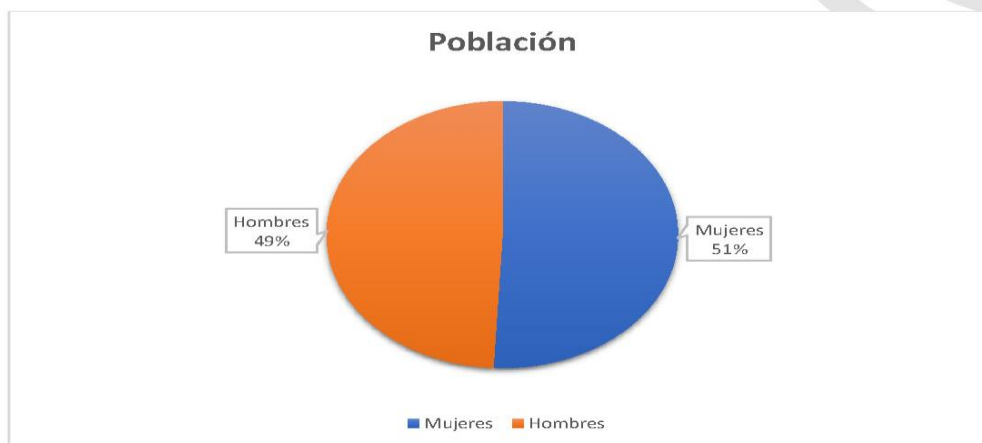
Presidente Municipal	Período de Gobierno
Pompeyo Montero Rodríguez	1958-1960
Venancio Anzures Mendoza	1961-1963
Carlos Pérez Solís	1964-1966
Anselmo Martínez Reyes	1967-1970
Ladislao Trujillo Arenas	1970-1973
León Montero Rodríguez	1973-1976
Rosendo Rodríguez García	1976-1979
Silvano Ariza Mendoza	1979-1982
Pablo Torres Mendoza	1982-1985
Mario Jiménez Gutiérrez	1985-1988
Vardomiano Vazaldua Carrillo	1988-1991
Paulino Velázquez Álvarez	1991-1994
Leopoldo Mendoza Lavín	1994-1997
Leoncio Pérez Jiménez	1997-2000
Antonio López Mendoza	2000-2003
Jorge Lozada Martínez	2003-2006
Jorge Hernández Mendieta	2006-2009
Mario Soberanes Pérez	2016-2009
Jorge Hernández Mendieta	2009-2012
Javier Montes Rosales	2013-2015
Ana Bertha Haro Sánchez	2016-2018
Israel González Pérez	2019-2021
<b>Luis Antonio Martínez Álvarez</b>	<b>2022-2024</b>

Fuente: INAFED. (s.f.). Tetela del Volcán. Recuperado el 19 de 01 de 2022, de Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM17morelos/municipios/17022a.html#:~:text=Tetela%20del%20Volc%C3%A1n,hay%20muchas%20pedras%20o%20pedregal%22.&text=Tetela%20del%20Volc%C3%A1n%20fue%20catequizada,gran%20amigo%20de%20Hern%C3%A1n%20Cortes>.

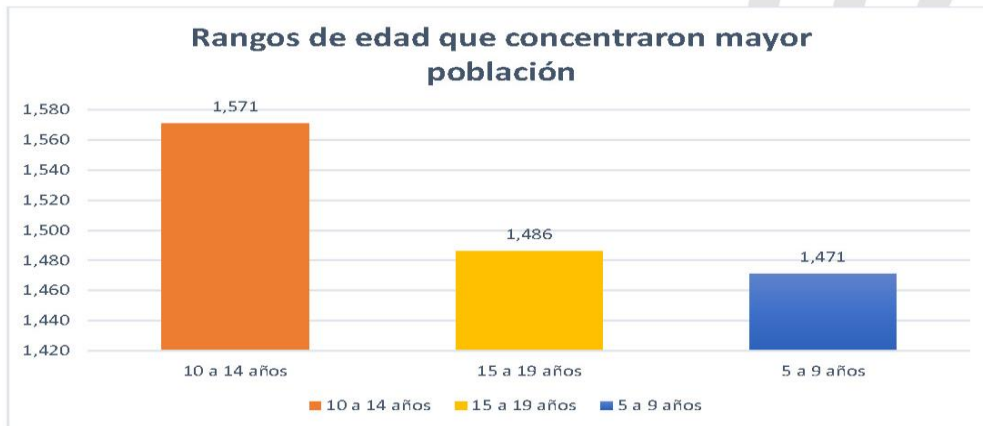


## Población en el Municipio de Tetela del Volcán

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el INEGI, la población de Tetela del Volcán fue de 14,853 habitantes (7,549 población femenina y 7,304 población masculina). En comparación a 2010, la población en Tetela del Volcán decreció un **-22.4%**, debido a la desincorporación de Hueyapan el 19 de diciembre de 2017.



Gráfica 1 Población Total Tetela del Volcán Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>



Gráfica 2 Rango de edad que concentra mayor población

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue de 644 personas, lo que corresponde al 4.34% del total de la población de Tetela del Volcán. Las lenguas indígenas más habladas fueron

- Náhuatl – 621 habitantes
- Mixteco – 6 habitantes
- Zapoteco – 6 habitantes



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

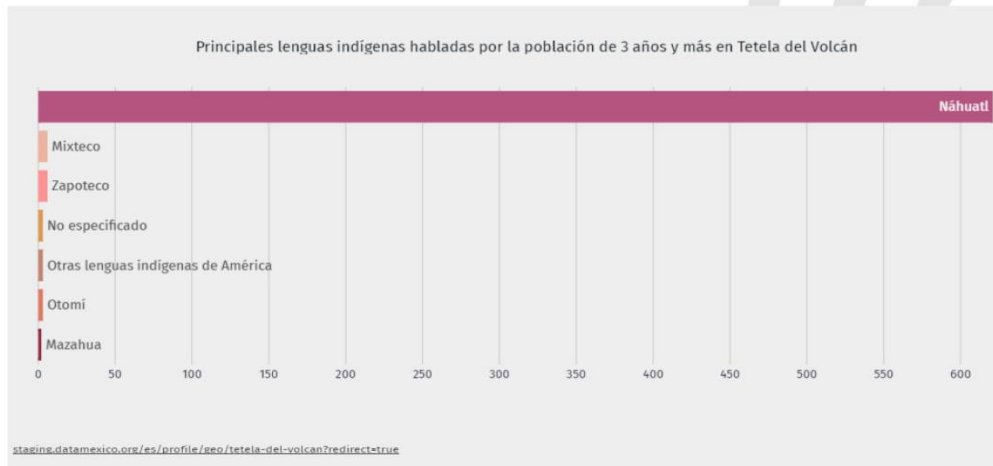


Ilustración 15 Principales Lenguas Indígenas Tetela del Volcán,

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>



## Carencias Sociales en el Municipio

En 2015, 60.4% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 21% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias alcanzó 15.5%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 1.14%. Las principales carencias sociales de Tetela del Volcán en 2015 fueron carencia por acceso a la **seguridad social**, carencia por acceso a los **servicios básicos en la vivienda** y **rezago educativo**. Estas tres carencias mencionadas atienden las siguientes necesidades:

- **Seguridad social:** tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.
- **Servicios básicos en la vivienda:** Se considera que una persona presenta la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características:
  - El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
  - No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
  - No disponen de energía eléctrica.
  - El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.
- **Rezago educativo:** Se considera que una persona tiene rezago educativo si cumple con alguno de los siguientes criterios:
  - Tiene de 3 a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
  - Tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior).
  - Tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa).
  - Tiene 16 años o más, nació entre 1982 - 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).

Ahora bien, para 2022, de acuerdo al informe de pobreza (Secretaría de Bienestar, 2022), 57.9% (8,599) de la población se encuentra en situación de pobreza moderada y 19.3% (2,861) en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias se mantuvo en un 14.3% (2,126) tomando como base la cifra de 2015 y la población vulnerable por ingresos aumentó a un 3.8% (563). Las principales carencias sociales de Tetela del Volcán



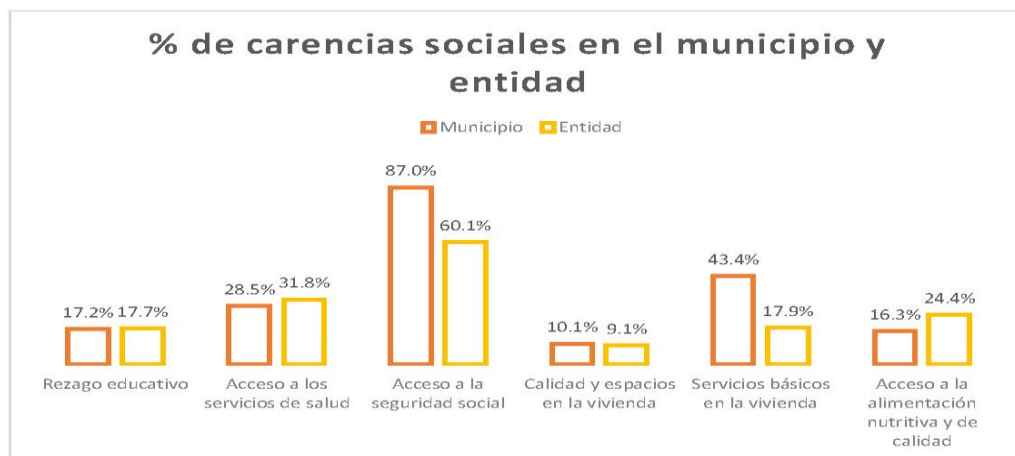


para 2022 son: carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a los servicios de salud, tal y como se muestra en la Tabla 1: Carencias sociales en el Municipio de Tetela del Volcán y Gráfico 3 Carencias sociales en el Municipio y entidad:

Tabla 1 Carencias sociales en el Municipio de Tetela del Volcán

Carencia	Número de Personas	Carencia	Número de Personas
<b>Rezago educativo</b>	2,487	<b>Calidad y espacios en la vivienda</b>	1,456
<b>Acceso a los servicios de salud</b>	4,126	<b>Servicios básicos en la vivienda</b>	6,290
<b>Acceso a la seguridad social</b>	12,591	<b>Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad</b>	2,359

Fuente: Elaboración propia con datos de: Secretaría de Bienestar. (2022). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. Obtenido de [www.gob.mx/](https://www.gob.mx/) [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/699761/17\\_022\\_MOR\\_Tetela\\_del\\_Volca\\_n.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/699761/17_022_MOR_Tetela_del_Volca_n.pdf)



Gráfica 3 Indicadores de carencias sociales en el Municipio y de Tetela del Volcán

Ilustración 1 Indicadores de carencias sociales en el municipio de Tetela del Volcán.



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

Fuente: Elaboración propia con datos de: Secretaría de Bienestar. (2022). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. Obtenido de [www.gob.mx: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699761/17\\_022\\_MOR\\_Tetela\\_del\\_Volca\\_n.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699761/17_022_MOR_Tetela_del_Volca_n.pdf)

La información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social se muestra a continuación, destacando el número de personas con discapacidad que deberán ser prioridad de nuestro gobierno, buscar condiciones de inclusión para la población afroamericana e indígena, cuidar de nuestros adultos mayores y disminuir el grado de rezago social.

Tabla 2 Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
<b>Población (número de personas), 2020</b>	<b>14,853</b>	<b>1'971,520</b>
Población de mujeres	7,549	1,020,673
Población de hombres		950,847
Población con discapacidad		109,255
Población indígena		82,634
Población afroamericana		38,331
Población adulta mayor (65 años y más)		189,428
Grado de Marginación, 2020	Bajo	Medio
Grado de Rezago Social, 2020	Bajo	Bajo
<b>Zonas de Atención Prioritaria, 2022</b>		
Rurales	0	0
Urbanas	7	913

Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Bienestar. (2022). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. Obtenido de [www.gob.mx: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699761/17\\_022\\_MOR\\_Tetela\\_del\\_Volca\\_n.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699761/17_022_MOR_Tetela_del_Volca_n.pdf)

Respecto de la población de Tetela del Volcán es importante mencionar la segunda gran carencia que es el derecho a la vivienda, en la cual se resalta que 268 viviendas cuentan con hacinamiento, 184 viviendas cuentan con pisos de tierra, 109 viviendas con techos de material endeble y 67 viviendas con muros de material endeble, tal y como se muestra a continuación:



Tabla 3 Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda	1.5	10.1%		
En viviendas con pisos de tierra	0.6	4.3%	184	4.8%
En viviendas con techos de material endeble	0.4	2.9%	109	2.8%
En viviendas con muros de material endeble	0.3	1.7%	67	1.8%
En viviendas con hacinamiento	1.3	1.7%	268	7.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Bienestar. (2022). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. Obtenido de [www.gob.mx](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699761/17_022_MOR_Tetela_del_Volca_n.pdf): [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699761/17\\_022\\_MOR\\_Tetela\\_del\\_Volca\\_n.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699761/17_022_MOR_Tetela_del_Volca_n.pdf)

Ahora bien, como complemento de lo anterior, se observa que 655 viviendas no cuentan con acceso de agua. 312 no cuentan con drenaje y 35 no cuentan con electricidad:

Tabla 4 Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda	6.3	43.4%		
En viviendas sin acceso al agua	2.6	17.4%	655	17.1%
En viviendas sin drenaje	1.3	8.4%	312	8.2%
En viviendas sin electricidad	0.1	0.5%	35	0.9%
En viviendas sin chimeneas cuando usan leña o carbón para cocinar	4.7	31.7%	1,126	29.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Bienestar. (2022). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. Obtenido de [www.gob.mx](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699761/17_022_MOR_Tetela_del_Volca_n.pdf): [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699761/17\\_022\\_MOR\\_Tetela\\_del\\_Volca\\_n.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699761/17_022_MOR_Tetela_del_Volca_n.pdf)

A continuación se muestran los indicadores de rezago social para el Municipio de Tetela del Volcán con datos actualizados al último censo de población y vivienda realizado por el INEGI en 2020 (INEGI, 2021).



**Indicadores de rezago social en el Municipio por localidad 2020.**

Tabla 5 Índice de Rezago Social a nivel Localidad 2020 Fuente: CONEVAL

Localidad	Población total	Indicadores de rezago social (porcentaje)											Índice de rezago social	Grado de rezago social
		Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador		
Tetela del Volcán	12,162	3.7	5.9	35.7	22.0	7.8	2.1	1.3	2.3	0.7	40.2	35.3	-0.66405	Bajo
Tlalmimilulpan (San Pedro)	1,965	9.2	5.3	41.5	12.0	4.8	7.1	0.6	17.0	0.6	69.2	53.7	-0.22160	Bajo
Lomas Lindas	193	3.6	0.0	40.6	29.5	15.7	0.0	0.0	15.7	0.0	56.9	47.1	-0.40634	Bajo
El Malinal	29	17.6	25.0	76.5	3.4	62.5	0.0	0.0	0.0	0.0	75.0	62.5	0.57647	Alto
San Miguel	17	7.1	0.0	14.3	11.8	20.0	0.0	20.0	20.0	0.0	40.0	20.0	-0.67405	Bajo
Zacapechpa (Zacapezuca)	84	0.0	0.0	40.0	28.6	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	50.0	-0.58964	Bajo
Tecla	32	8.7	0.0	30.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	88.9	55.6	-0.38875	Bajo
Tlalamayocan	158	5.8	2.6	37.5	37.3	4.9	4.9	0.0	4.9	0.0	36.6	22.0	-0.73692	Bajo
Cacapola	54	2.7	7.7	32.4	27.8	20.0	0.0	0.0	13.3	6.7	40.0	33.3	-0.53638	Bajo
El Encinal	108	4.3	0.0	41.4	34.3	16.7	13.3	3.3	13.3	0.0	53.3	46.7	-0.31498	Bajo

Fuente: CONEVAL. (2020). Índice de Rezago Social 2020 a Nivel Nacional, Estatal, Municipal y Localidad. Obtenido de Medición de la Pobreza: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)

Asimismo, se observa en la tabla anterior que los grados de rezago social que afectan a la población son bajo y alto, siendo la localidad de "El Malinal" la única con grado de rezago social alto, es importante reunir esfuerzos para que toda la población de Tetela del Volcán cuente con la misma oportunidad de desarrollo.



### Zonas de Atención Prioritaria

Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) son las áreas o regiones de carácter rural o urbano cuya población presenta índices de pobreza y marginación que indican la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecido en el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social. Las ZAPs son definidas de forma anual por el Ejecutivo Federal, el cual se basa en las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza que emite el CONEVAL.



*Ilustración 16 Autor: María Antonia Ariza García*

Las ZAPs, están conformadas por Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB), las cuales son un área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso de suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etc., y solo son asignadas al interior de las **Zonas Urbanas** que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

TETELA DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

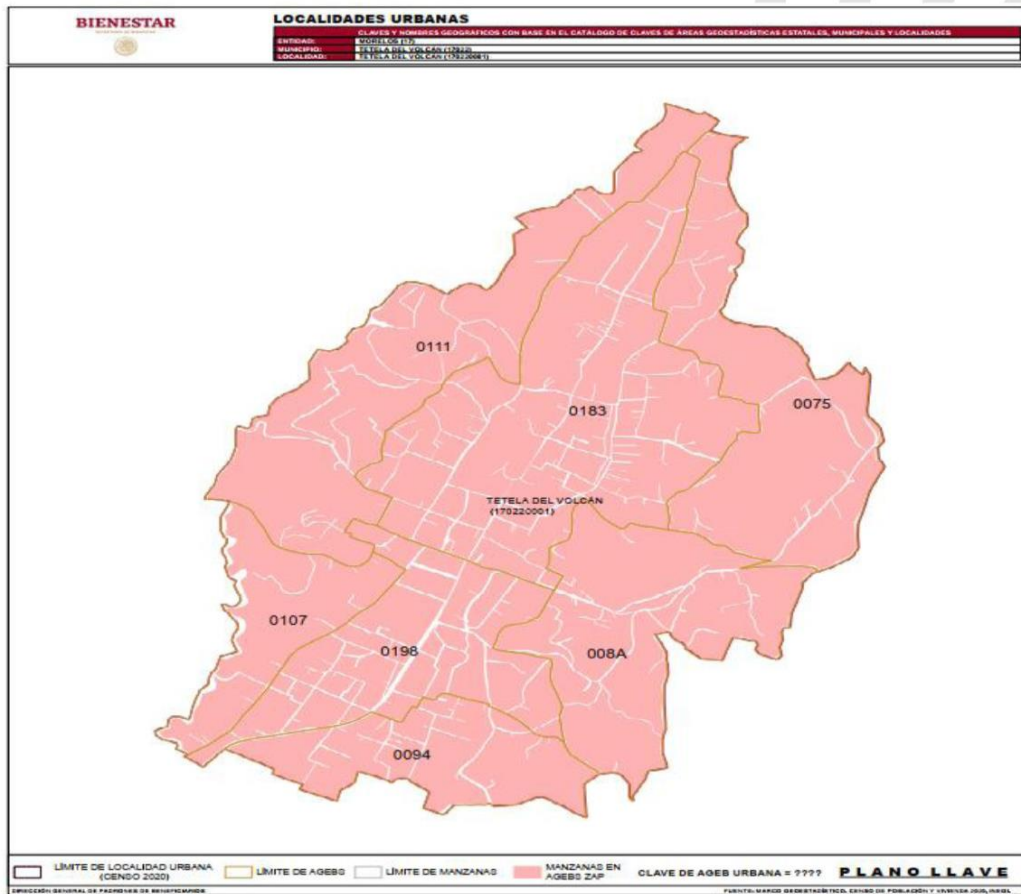


Ilustración 17 Zona de Atención Prioritaria Tetela del Volcán Fuente: SISGE <http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/>

**!TETELA, VAMOS CON TODO!**



**AGEB: 1702200010075**

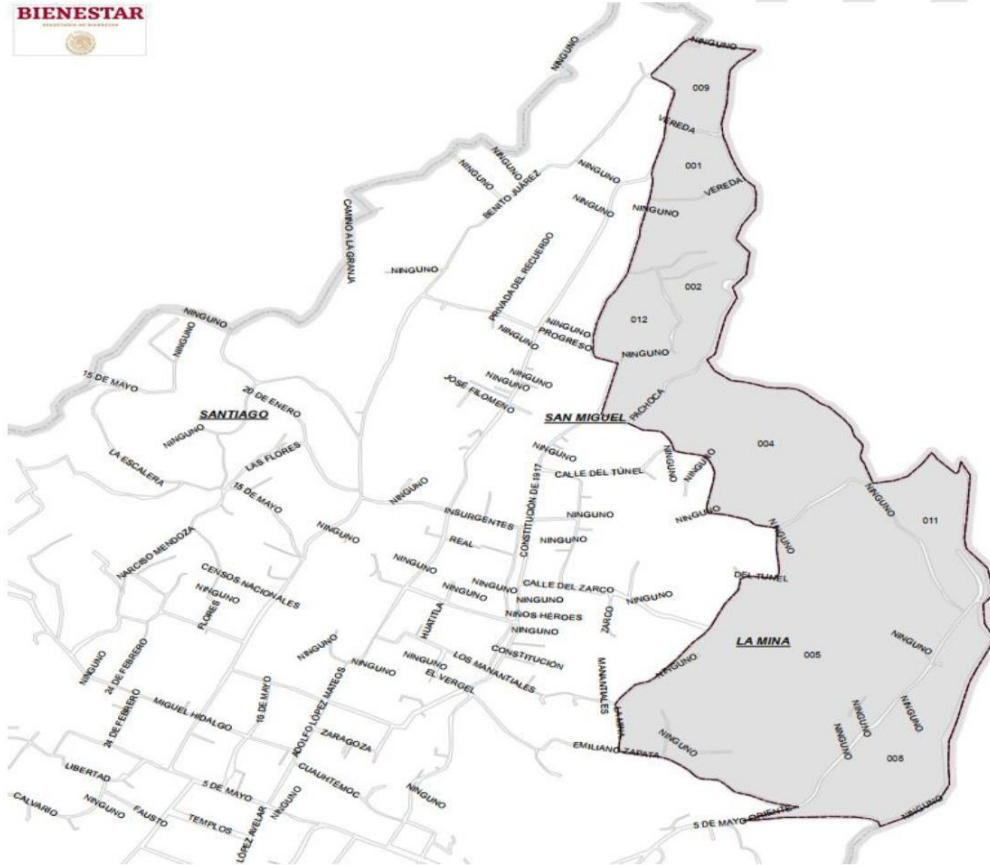
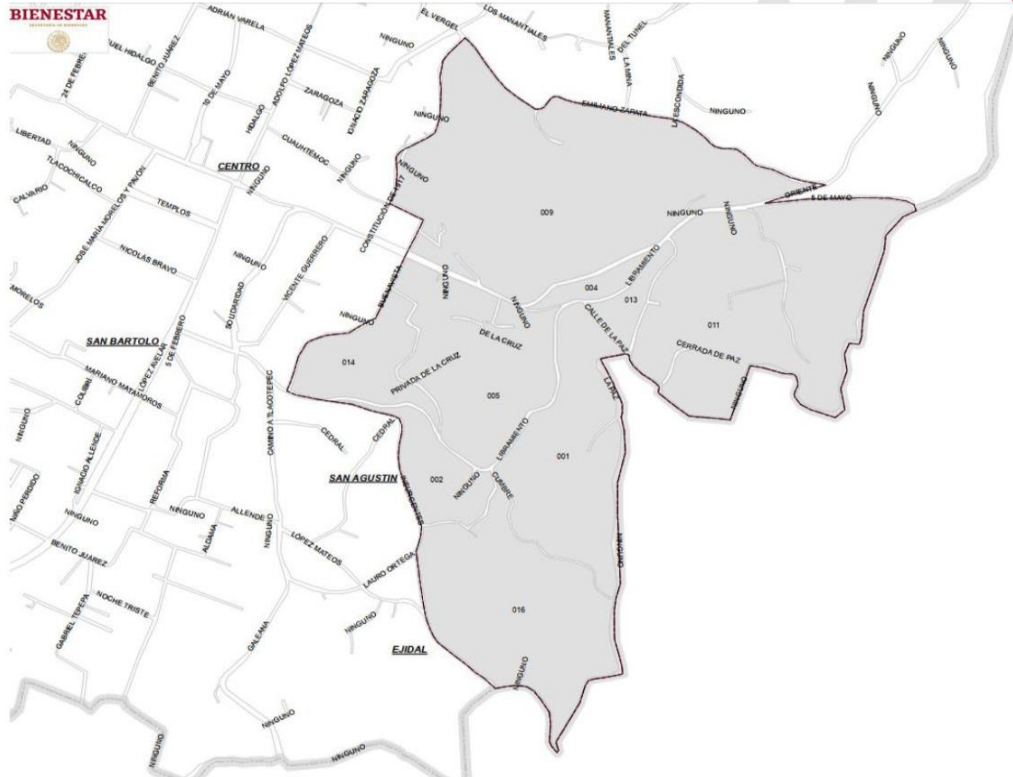


Ilustración 18 AGEB: 1702200010075 Fuente: <http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/>



**AGEB: 170220001008<sup>a</sup>**

**BIENESTAR**



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

**TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024**

Ilustración 19 AGEB: 170220001008A Fuente: <http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/>

**!TETELA, VAMOS CON TODO!**



**AGEB: 1702200010094**

PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

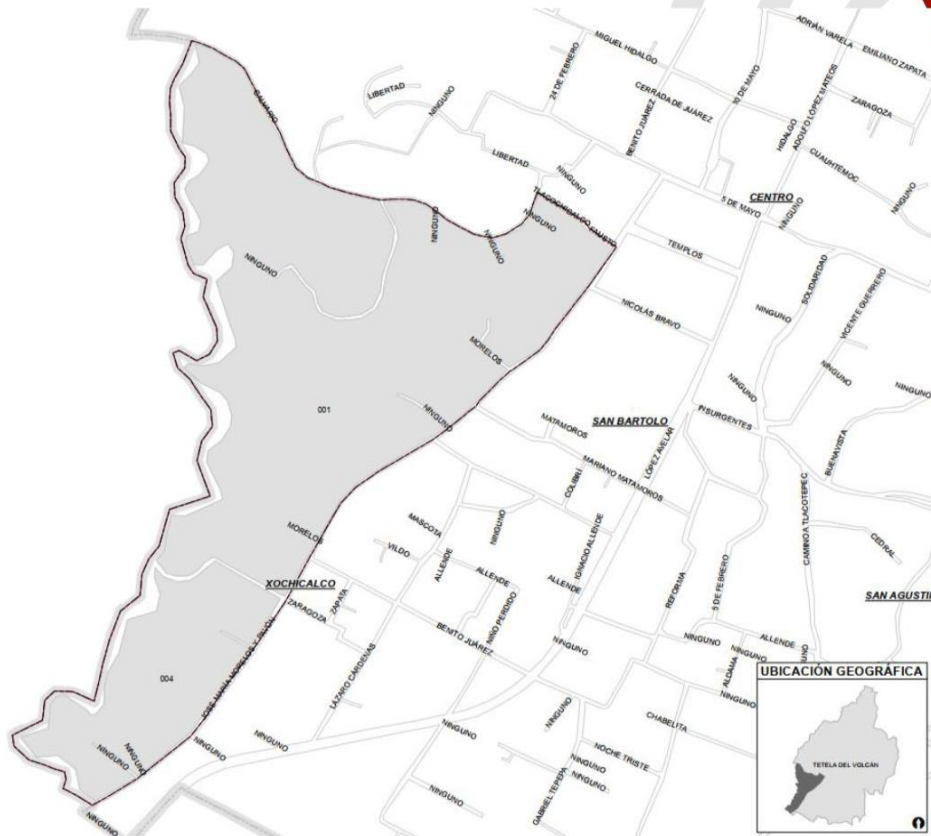
BIENESTAR



Ilustración 202 AGEB: 1702200010094 Fuente: <http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/>



**AGEB: 1702200010107**



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

**TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024**

Ilustración 21 AGEB: 1702200010107 Fuente: <http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/>

**!TETELA, VAMOS CON TODO!**



**AGEB: 1702200010111**

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

**TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024**

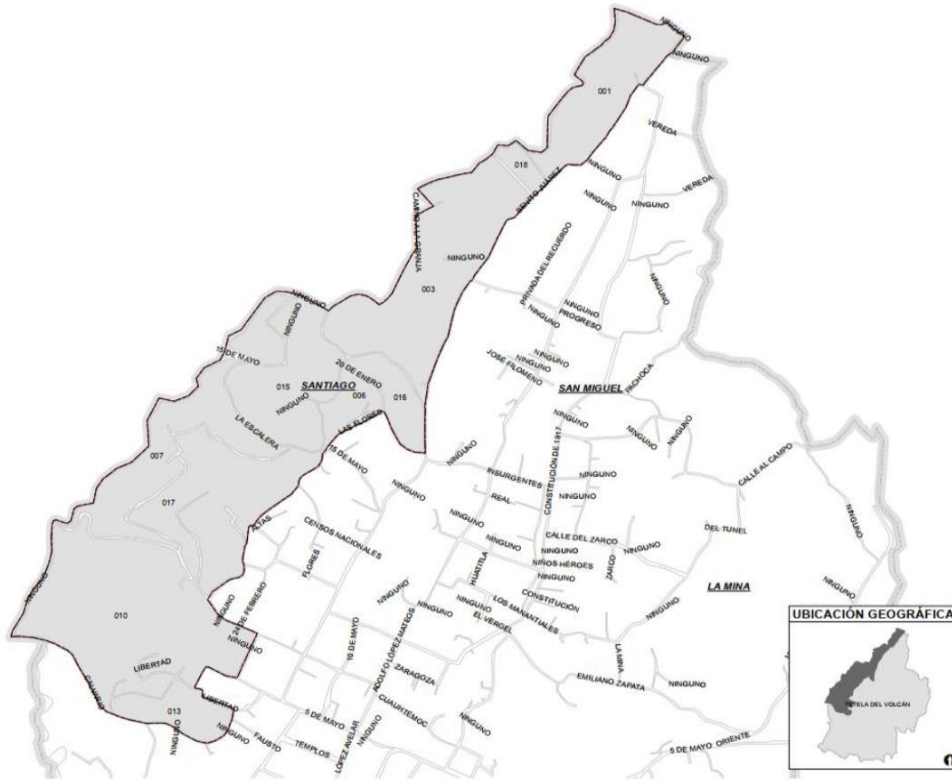
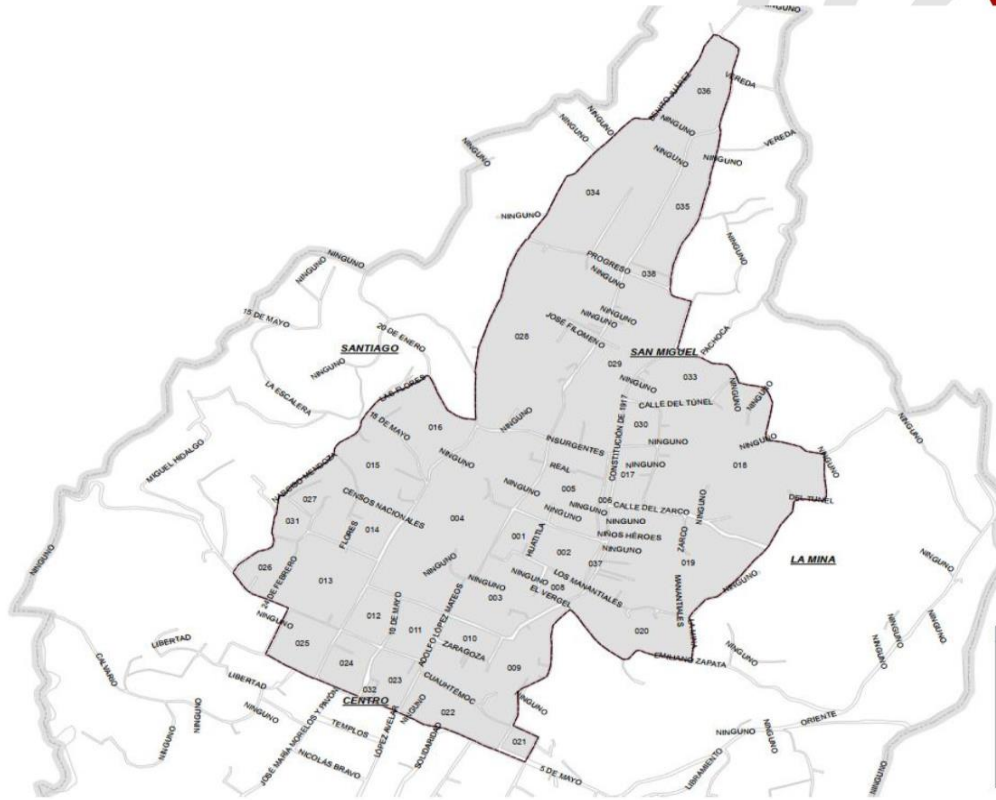


Ilustración 22 AGEB: 1702200010111 Fuente: <http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/>



**AGEB: 1702200010183**



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**TETELA DEL VOLCÁN  
2022 - 2024**

Ilustración 23 AGEB: 1702200010183 Fuente: <http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/>

**!TETELA, VAMOS CON TODO!**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**AGEB: 1702200010198**

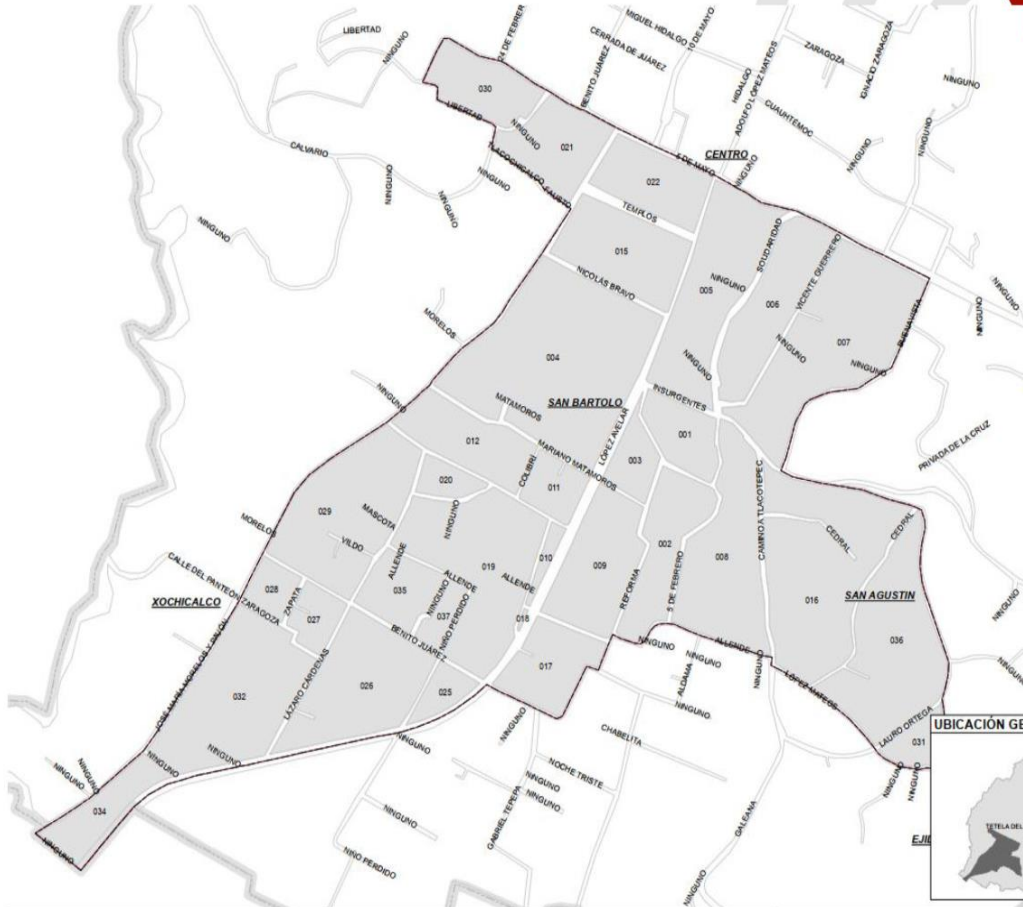


Ilustración 24 AGEB: 1702200010198 Fuente: <http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/>

**!TETELA, VAMOS CON TODO!**



## Calidad de Vida

El artículo 4to constitucional establece el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Adicionalmente la Ley de Vivienda en su artículo 2do. considera a la vivienda asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

Habitar una vivienda adecuada es un derecho universal, la vivienda impacta a las ciudades y comunidades que las integran, incluso pueden mitigar fenómenos como la exclusión social, el consumo irracional de recursos del territorio, la exposición de amenazas ambientales y la precarización de las condiciones de vida de las personas. Es por esto por lo que una de las principales preocupaciones a nivel global ha sido que las personas cuenten con una vivienda inclusiva, sostenible y adecuada atendiendo los siguientes criterios:

Tabla 6 Criterios de Vivienda Adecuada Fuente: SEDATU y CONAVI

Criterios de Vivienda Adecuada	Resumen
<b>Seguridad de la Tenencia</b>	La vivienda es adecuada si sus ocupantes tienen garantías de protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas. Podrá tenerse como válido aquel instrumento que otorgue garantía de protección jurídica a los habitantes de una vivienda para su consideración en los programas, con lo cual se procura evitar abusos sobre personas vulnerables
<b>Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura</b>	la vivienda es adecuada si sus ocupantes tienen agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, la conservación de alimentos y la eliminación de residuos.
<b>Asequibilidad</b>	El costo debe permitir que todas las personas puedan acceder a una vivienda sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos.  Se considera que una vivienda es asequible si un hogar destina menos de 30% de su ingreso en gastos asociados
<b>Habitabilidad</b>	La vivienda cumple con esta cualidad si garantiza la seguridad física y proporciona



	espacio suficiente, si brinda protección contra peligros estructurales, el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud.
<b>Accesibilidad</b>	Se debe dar prioridad a la atención de aquellos miembros de la familia que presenten alguna discapacidad, permanente o progresiva.  El diseño y la construcción de espacios accesibles no debe representar un costo añadido, ya que el impacto económico sobreviene en la adaptación de espacios que no fueron pensados para la totalidad de la población y que, hoy en día, son excluyentes
<b>Ubicación</b>	La vivienda es adecuada si ofrece acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, o no está ubicada en zonas contaminadas o peligrosas.
<b>Adecuación Cultural</b>	Dada la extensa diversidad cultural del país es complejo determinar parámetros únicos, por lo que deben respetarse los usos y costumbres, y adaptar los procesos de intervención a estas condiciones.

Fuente: SEDATU; CONAVI. (septiembre de 2019). *Criterios Técnicos para una Vivienda Adecuada*. Obtenido de [www.gob.mx: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546559/Criterios\\_Vivienda\\_Adecuada.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546559/Criterios_Vivienda_Adecuada.pdf)

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 28.4% y 23.8% respectivamente. En el mismo periodo, destacan las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 39.6% y 36.3% respectivamente, de acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza del Municipio de Tetela del Volcán (Secretaría de Bienestar, 2022).

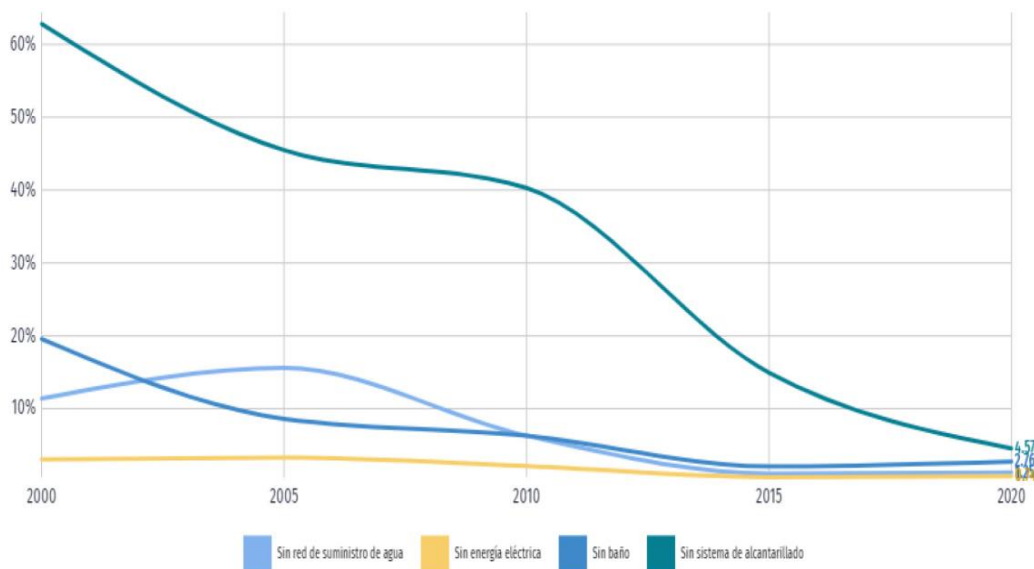
**Acceso a servicios básicos**

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020, 4.57% de la población en Tetela del Volcán no cuenta con acceso a sistemas de alcantarillado (678 personas), 1.25% no cuenta con una red de suministro de agua potable (185 personas), 2.76% no cuenta con baño (410 personas) y 0.74% no posee energía eléctrica (110 personas).

La siguiente visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre el año 2000 y 2020:



Acceso a servicios básicos en Tetela del Volcán (2000-2020)



[datamexico.org/es](http://datamexico.org/es)

Ilustración 25 Acceso a servicios básicos en Tetela del Volcán (2000 - 2020)

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>





**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

El INEGI a través de su censo de población y vivienda 2020, demuestra el porcentaje de hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios, tal y como se muestra a continuación:



Ilustración 26 Acceso a Tecnologías

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>

Respecto de la ilustración anterior se aprecia que solamente el 29.4% de la población de Tetela del Volcán cuenta con acceso a internet, sin embargo la mayoría de las personas disponen de un teléfono celular, las telecomunicaciones son importantes para la continuidad del desarrollo de la educación, el empleo, la socialización, la telemedicina y toda actividad económica.



Ilustración 27 Entretenimiento

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



Ilustración 28 Disponibilidad de bienes

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>



Ilustración 29 Disponibilidad de Transporte

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

TETELA DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

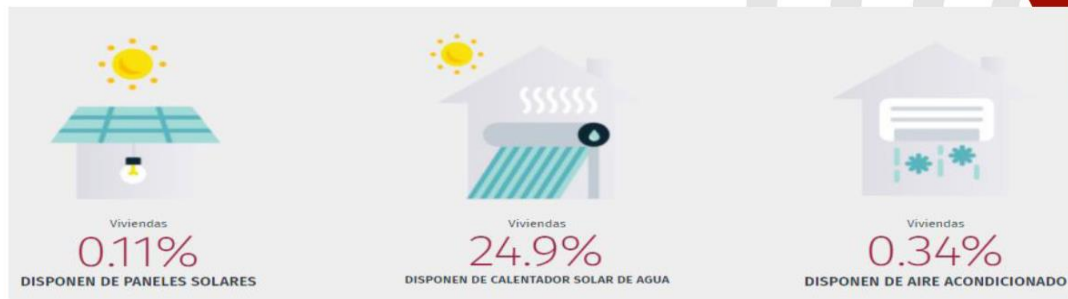


Ilustración 30 Equipamiento

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>

En Tetela del Volcán, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue de 26 minutos, 83.7% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 7.35% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 21.2 minutos, 93.1% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 6.81% tarda más de 1 hora.

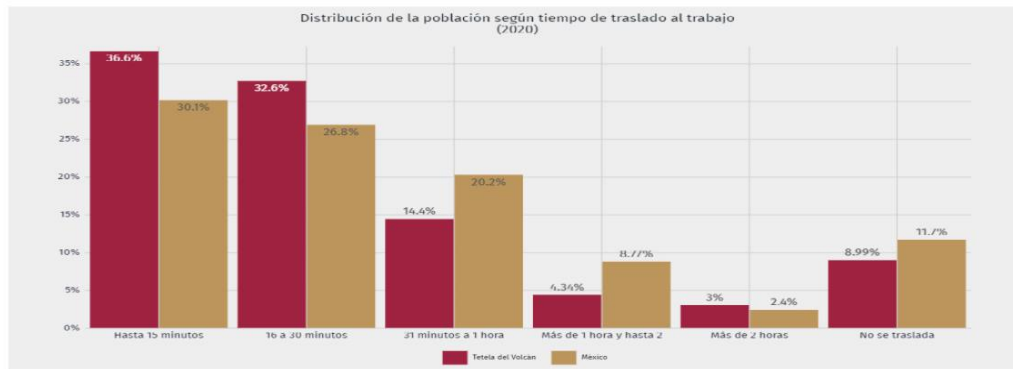


Ilustración 31 Gráfica Distribución según tiempo de traslado al trabajo

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>



### Traslado al trabajo

En 2020, 76.6% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo.

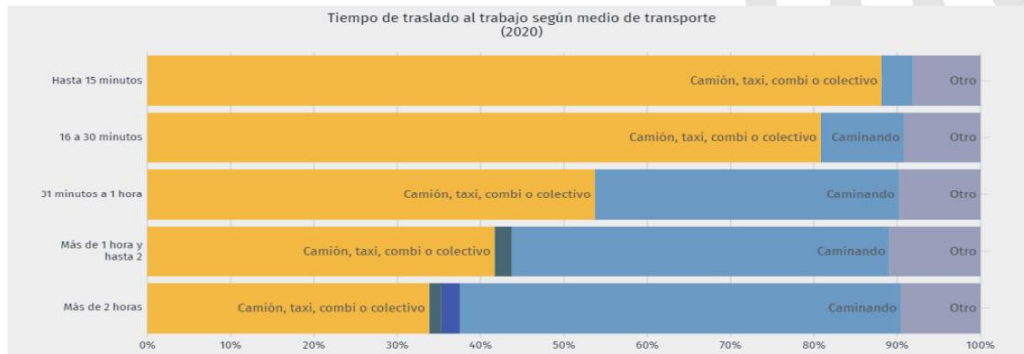


Ilustración 32 Tiempo de traslado al trabajo

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>

Respecto de la gráfica anterior, es relevante las personas que caminan más de dos horas para llegar a su trabajo.

### Traslado escolar

En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 88.2% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.



PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

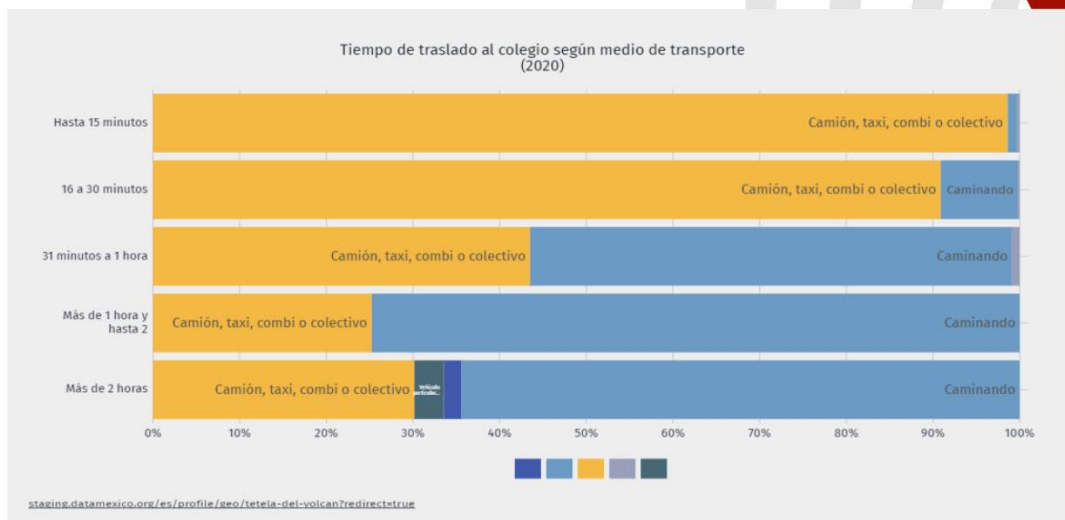


Ilustración 33 Tiempo de Traslado al Colegio

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datos.datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>



## Salud

La salud constituye un bien público de vital importancia pues es determinante del bienestar de una sociedad en su conjunto, constituyéndose junto con la educación, es una capacidad indispensable que potencia la productividad, el crecimiento económico y el desarrollo humano.

Ahora bien, respecto del Censo de Población y Vivienda elaborado por el INEGI, arroja datos, reflejando que el 68.9% de la población total de Tetela del Volcán es atendida por seguro popular y solo el 4.48% de la población es atendida por seguro social.

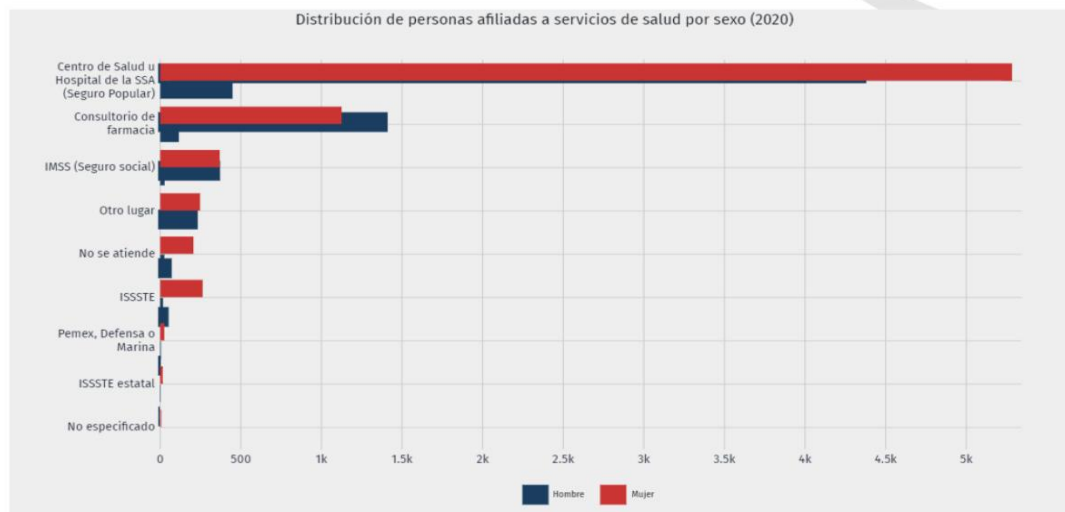


Ilustración 34 Personas afiliadas a servicios de salud

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>

Respecto de la ilustración anterior, se logra apreciar que en Tetela del Volcán, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron: 10,069 personas acudieron a un Centro de salud u Hospital de la SSA (INSABI/Seguro Popular); 2,360 personas acudieron a un consultorio de farmacia y tan solo 654 personas acudieron al IMSS.

Aún existe una parte de la población que se encuentra sin tener acceso a servicios de salud por lo que conlleva a una importante carencia en servicios de salud y seguridad social. Se debe de buscar la gestión, seguimiento y publicidad, para que los ciudadanos del Municipio cuenten con los servicios de salud indispensables y sean atendidos oportunamente. De igual



manera se observará que la atención médica que se brinda en los centros de salud sea la adecuada y estén dotados de equipamiento y medicamentos necesarios para el abasto de la demanda ciudadana.

La administración 2022 – 2024 buscare la inclusión total, en 2020 (INEGI, 2021), las principales discapacidades presentes en la población de Tetela del Volcán fueron:

- Discapacidad física – 293 personas
- Discapacidad visual – 233 personas
- Discapacidad auditiva – 143 personas
- Discapacidad motriz – 135 personas
- Discapacidad para recordar – 132 personas
- Discapacidad para comunicarse – 118 personas

### Seguridad Pública

La seguridad pública implica que los ciudadanos puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro y como administración somos el garante de la seguridad pública y el primer responsable a la hora de evitar las alteraciones al orden social. Como objetivos debemos atender de manera focalizada las necesidades de las diferentes localidades en seguridad; implementar plan de sectorización como modalidad de trabajo por cuadrantes; fortalecer la relación del cuerpo de policía con la ciudadanía y brindar la gestión comunitaria y social como herramienta para la construcción de seguridad.

Ahora bien, es importante mostrar los siguientes datos respecto a la percepción de seguridad en la entidad federativa en el cual, en 2020 el 14.4% de los hombres mayores de 18 años de Morelos percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que el 9.85% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción. Asimismo, a nivel sociodemográfico, tanto de hombres como de mujeres pertenecientes a un nivel bajo, percibieron mayor seguridad siendo 17% en el caso de hombres y 16.3% en el caso de mujeres y respecto al nivel más bajo de percepción se encuentran los hombres del nivel sociodemográfico alto (5.63%) y mujeres del nivel medio alto (4.71%).

Las denuncias con mayor ocurrencia en Tetela del Volcán durante agosto de 2021 fueron: Despojo, violencia familiar, y amenazas siendo representadas en la siguiente gráfica:

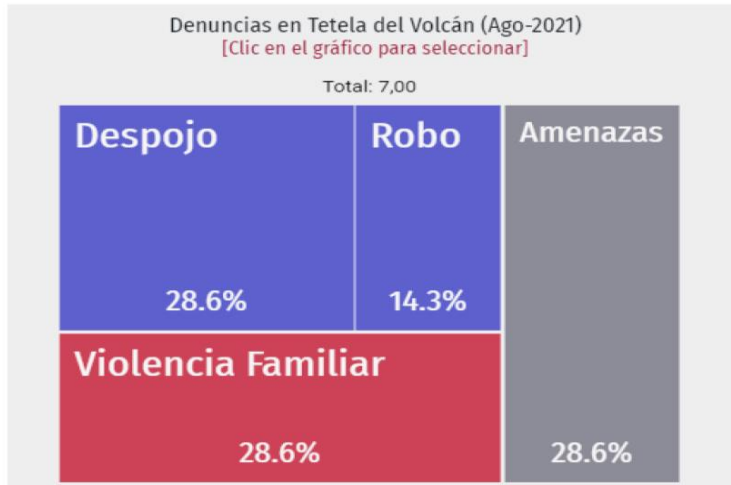


Ilustración 35 Denuncias en Tetela del Volcán (Ago-2021)

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>





## Educación

La educación es uno de los factores que más impacta en el avance y progreso de una sociedad, además de proveer conocimientos cognitivos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. La educación es necesaria en cualquier sentido, desde alcanzar mejores niveles de bienestar social y crecimiento económico hasta nivelar las desigualdades económicas y sociales, incluso puede propiciar la movilidad social de las personas, acceder a mejores niveles de empleo, elevar condiciones culturales, ampliar oportunidades de los jóvenes, vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho.

Respecto a las estadísticas en materia de educación realizadas por el INEGI en este último censo de población y vivienda 2020, los principales grados de académicos de la población de Tetela del Volcán fueron Secundaria (35.7%), primaria (30.7%), y preparatoria (14.2%), tal y como se puede apreciar en la siguiente ilustración:

Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Tetela del Volcán  
(Distribución de la población total)

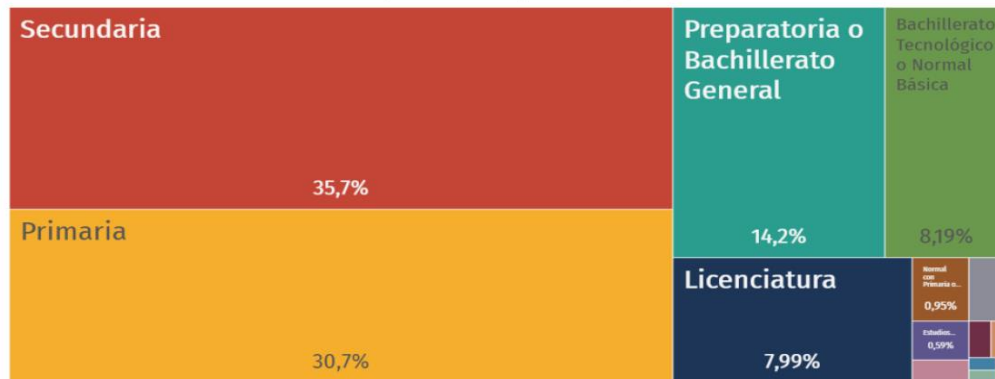


Ilustración 36 Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más

Fuente. Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>



## Economía

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas<sup>1</sup> en Tetela del Volcán fueron: Comercio al por menor (623 unidades), Industrias Manufactureras (195 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (165 unidades).



Ilustración 37 Unidades económicas según sector económico 2019

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>

Los Sectores económicos que concentraron mayores ingresos totales en Tetela del Volcán fueron: Comercio al por menor (251 Millones de pesos), Comercio al por mayor (77 millones de pesos) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de alimentos y Bebidas (47.2 millones de pesos).

<sup>1</sup> Establecimiento (desde una pequeña tienda hasta una gran fábrica) asentado en un lugar de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas, además se realiza la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

TETELA DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

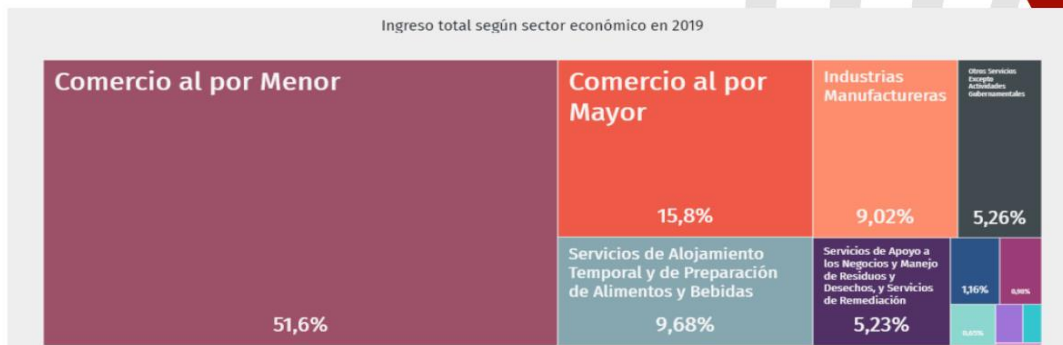


Ilustración 38 Ingreso Total según sector económico 2019

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org; <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>

Por otra parte, los sectores económicos que concentraron más empleados dependientes de la unidad económica en Tetela del Volcán fueron Comercio al por Menor (1,057 empleados), Industrias Manufactureras (377 empleados) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (365 empleados).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

TETELA DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



Ilustración 39 Empleados dependientes de la unidad económica según sector económico en 2019

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>

Ahora bien, respecto de los datos arrojados por el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), respecto del censo más reciente (INEGI, 2021), los comercios que más abundan en el Municipio son los siguientes:

Tabla 7 Unidades Económicas en Tetela del Volcán

Unidades Económicas en Tetela del Volcán	
Actividad Económica	Número de Comercios
Comercio al por menor	467
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	147
Industrias manufactureras	135
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	134
Comercio al por mayor	39
Servicios de salud y asistencia social	35
Servicios Educativos	18



Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	14
Servicio inmobiliarios y de alquilar de bienes muebles e intangibles	11
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	10
Servicios profesionales, científicos y técnicos	9
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y organismos internacionales y extraterritoriales	6
Transportes, correos y almacenamiento	4
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	3
Servicios financieros y de seguros	3
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	2
Información en medios masivos	2

Fuente: Elaboración propia con datos de: INEGI. (s.f.). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Recuperado el 04 de marzo de 2022, de inegi.org.mx: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

Es importante apoyar a la prosperidad de las unidades económicas del municipio, así como priorizar la adquisición de bienes y servicios a los pequeños comercios del Municipio.

### Créditos

De acuerdo a los datos arrojados por "DataMéxico" (Secretaría de Economía, s.f.) Los créditos fueron un sustento importante para la Economía Local durante las graves consecuencias sufridas por la pandemia del COVID-19, la finalidad de los créditos consistía en contribuir a la permanencias de los micronegocios, empresas, personas que trabajan por cuenta propia, personas prestadoras de servicios, personas trabajadoras del hogar y personas trabajadoras independientes, ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, tanto para salvaguardar su actividad económica como para mantener los empleos que generan.

Para esto, se facilitaron 5 tipos de apoyo. El primero corresponde al IMSS-Patronos, créditos otorgados con el objetivo de atender la necesidad de financiamiento de las empresas con



registro patronal en el IMSS que con corte al 15 de abril de 2020 conservaron el promedio de su plantilla laboral del primer trimestre del 2020.

En segundo lugar se encuentra el IMSS-Trabajadores del hogar, créditos otorgados con el objeto de atender la necesidad de financiamiento de las personas trabajadoras del hogar y de las personas trabajadoras independientes, vigentes en sus derechos al 30 de abril de 2020.

En tercer lugar se encuentran los créditos de la modalidad Bienestar, créditos otorgados con el objeto de atender la necesidad de financiamiento de los micronegocios, tanto en el sector formal como en el informal, así como de las personas que trabajan por cuenta propia y personas prestadoras de servicios.

En los últimos meses se creó el crédito Empresas Cumplidas para personas físicas o personas morales que han cumplido sus obligaciones fiscales durante el 2020 y han mantenido al menos el promedio de su plantilla en el IMSS durante los meses de agosto a octubre de 2020.

Finalmente, el crédito Mujeres Solidarias para personas físicas que sean mujeres, mayores de 18 años y se encuentren incorporadas en alguno de los regímenes fiscales RIF o RAE activo. Además, no deben encontrarse inscritas en el buró de la UDP, ni haber recibido el apoyo económico del programa en el ejercicio fiscal 2020.

A continuación te presentamos los créditos Cobrados en Tetela del Volcán al 30 de junio de 2021:

- IMSS – Patronos = 3
- Bienestar = 16
- Mujeres Solidarias = 2



### Créditos cobrados en Tetela del Volcán al 30 de junio de 2020



Gráfica 4 Número de beneficiarios por créditos

Fuente: Secretaría de Economía. (s.f.). Tetela del Volcán, Municipio de Morelos. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>



## Vinculación con Plan Estatal (2019 – 2024), Nacional (2019 – 2024) y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Los ejes rectores de nuestro Plan Municipal de Desarrollo para 2022 – 2024 son los siguientes:

- Gobierno Incluyente
- Salud para Todos
- Campo Fortalecido
- Bienestar Social y Educación
- Economía Local

Y nuestros ejes transversales

- Pueblos Indígenas
- Acción por el Medio Ambiente
- Tetela con Perspectiva de Género

Los Ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo, son los siguientes:

- Paz y Seguridad para las y los Morelenses
- Unidad y Armonía para las y los Morelenses
- Justicia Social para las y los Morelenses
- Productividad y Competitividad para las y los Morelenses
- Modernidad para las y los Morelenses

Los Ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2024), son los siguientes:

- Política y Gobierno
- Política Social
- Economía

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible emitidos por la ONU, son los siguientes:

- Fin de la Pobreza
- Hambre Cero
- Salud y Bienestar
- Educación de Calidad
- Igualdad de Género
- Agua Limpia y Saneamiento
- Energía Asequible y No Contaminante
- Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- Agua, Industria, Innovación e Infraestructura
- Reducción de las Desigualdades
- Ciudades y Comunidades Sostenibles
- Producción y Consumos Responsables
- Acción por el Clima
- Vida Submarina





- Vida de Ecosistemas Terrestres
- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- Alianzas para Lograr los Objetivos

A continuación presentamos la vinculación que tienen los ejes rectores y objetivos de desarrollo emitidos por la ONU en relación con nuestros ejes que presidirán el presente plan municipal durante 2022 – 2024.

**Vinculación con el Plan Nacional (2019 – 2024)**





**Vinculación con el Plan Estatal (2019 – 2024)**

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024





**Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a ejes rectores y transversales**

**Ejes Rectores**



**Ejes Transversales**





## Ejes Rectores

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



Ilustración 40 Autor: Silvio Torres Sanchez



## Eje 1 Gobierno Incluyente



Ilustración 41 Autor: Silvio Torres Sanches

Página 67 de 146

**!TETELA, VAMOS CON TODO!**

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



## Eje 1 Gobierno incluyente

Nuestro Gobierno, será un Gobierno Incluyente. En la Administración Pública Municipal de Tetela del Volcán, reuniremos esfuerzos para

brindar a la ciudadanía una mayor calidad de vida proveyendo de recursos y acciones necesarias para su desarrollo.

Es indispensable modernizar a nuestra gestión pública, haciéndola más eficiente, cercana y democrática. Hoy en día, la percepción pública de los ciudadanos es negativa respecto a sus gobernantes, debido a que los sienten distantes, alejados de la realidad, así como las necesidades que afronta el ciudadano en el día a día. Debemos conocer y resolver las necesidades o problemas que más preocupan a la población, así como ser transparentes para que ellos sean quienes nos evalúen. Debemos fortalecer el compromiso de la rendición de cuentas con el ciudadano.



Ilustración 42 Autor: Silvio Torres Sanches

A través de un Gobierno Incluyente se buscará incrementar la eficacia gubernamental y fortalecer la relación con el ciudadano. Se promoverá que, a través de la administración pública municipal construyamos un gobierno abierto orientado a resultados.

Es indispensable para el desarrollo de los Tetelenses, contar con un gobierno municipal cercano, que

escuche las necesidades de su gente para que a partir de ellas, diseñe, programe y ejecute estrategias que ataquen los principales problemas de la ciudadanía; concluyendo con la evaluación activa de los mismos ciudadanos que son el pilar principal de nuestro Municipio.

Convertiremos a la gestión municipal en un gobierno que siempre escuche y sea cercano, que esté siempre para el ciudadano. Reiteramos la implementación de un módulo de atención para que los ciudadanos coadyuvan sobre el rumbo del municipio y puedan evaluar la gestión y atención de cada persona que los representa en este Ayuntamiento.

Para ejecutar las acciones, los objetivos, programas y líneas de acción que este Gobierno llevará a cabo a través de este eje, se tomarán en cuenta las siguientes metas desarrolladas por la ONU, en su objetivo de desarrollo sostenible número 16, descritos a continuación:

- "16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.



- 16.7 *Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.*
- 16.10 *Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.*
- 16.b *Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible."*

Para lograr este Gobierno Incluyente se tomarán en cuenta la implementación de los siguientes programas, estrategias y líneas de acción.

## Objetivo General

Brindar a los habitantes de Tetela una mejor atención, proporcionando a la ciudadanía recursos y acciones necesarias, a través de una gestión pública eficiente, cercana y democrática

## Estrategia General

Incrementar la eficacia gubernamental y fortalecer la relación con el ciudadano a través de una administración pública municipal con un gobierno abierto orientado a resultados.



<b>Programa:</b>	<b>1. Tetela Informa y Escucha</b>	
<b>Eje:</b>	<b>1. Gobierno Incluyente</b>	
	Objetivo:	1. Lograr que la ciudadanía esté informada de las acciones gubernamentales del Municipio así como de información relevante, creando un lazo de cercanía y confianza entre la Administración Municipal y el ciudadano.
	Estrategia:	1. Mantener una coordinación con todas las áreas del H. Ayuntamiento para comunicar las acciones gubernamentales en tiempo.
Dependencia Responsable:	Comunicación Social	
Líneas de Acción	Dependencias en Coordinación	
1.1.1.1.1 Implementación de una estrategia de difusión a fin de que las campañas y eventos que se realizan en el municipio tengan mayor participación.	Dirección de Comunicación Social; Unidad de Transparencia; Dirección de Gobernación	
1.1.1.1.2 Actualización constante de las diferentes páginas oficiales del Ayuntamiento.		
1.1.1.1.3 Mantener una escucha activa con el ciudadano a través de las publicaciones en redes sociales.		
1.1.1.1.4 Tu Gobierno te escucha, atender necesidades y problemas de los ciudadanos que se comuniquen a través de la Dirección de Comunicación Social.		





<b>Programa:</b>		<b>2. Archivo Municipal</b>
<b>Eje:</b>		<b>1. Gobierno Incluyente</b>
	<b>Objetivo:</b>	1. Diseñar las Políticas de Gestión Documental del Ayuntamiento y velar por su implementación y control.
	<b>Estrategia:</b>	1. Contribuir a la eficiencia, eficacia y transparencia de la actividad administrativa, facilitando el control de la producción documental y la recuperación ágil de los documentos Históricos.
<b>Dependencia Responsable:</b>		<b>Dirección de Archivo</b>
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
1.2.1.1.1 Iniciar la implementación de la Ley General de Archivo.		<b>Dirección de Archivo; Unidad de Transparencia; Dirección de Comunicación Social.</b>
1.2.1.1.2 Atención a las áreas del ayuntamiento de los procesos técnicos para la organización, clasificación y conservación de los documentos.		
1.2.1.1.3 Recepción de los documentos transferidos de las áreas generadoras al archivo de concentración, para su integración y conservación.		
1.2.1.1.4 Difusión de los documentos relacionados con la historia y antecedentes de nuestro Municipio de Tetela del Volcán.		
1.2.1.1.5 Garantizar a la ciudadanía el acceso a través de los instrumentos de consulta.		



<b>Programa:</b>	<b>3. Gobierno Incluyente</b>	
<b>Eje:</b>	<b>1. Gobierno Incluyente</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Promover el trabajo inclusivo entre el ayuntamiento y la ciudadanía.
	<b>Estrategia:</b>	1. Regular el marco normativo del Gobierno Municipal para su correcta aplicación. 2. Proponer políticas públicas para atención a grupos vulnerables. 3. Escuchar necesidades y problemas de la ciudadanía.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección de Gobierno</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Dependencias en Coordinación</b>	
1.3.1.1.1 Elaboración de Bando de Policía y Buen Gobierno.	<b>Dirección de Gobierno; Dirección de Seguridad Pública Municipal; Dirección de Licencias y Reglamentos; Dirección de Comunicación Social; Secretaría General.</b>	
1.3.1.1.2 Elaboración de reglamento Interno que contenga obligaciones y derechos en lo relativo a la administración municipal		
1.3.1.1.3 Vigilar que todo establecimiento público cumpla con las normas de seguridad e higiene		
1.3.1.2.1 Programas de protección que prevengan la violencia contra mujeres y otros grupos en condiciones parecidas		
1.3.1.3.1 Reuniones con ayudantías municipales con la finalidad de escuchar, comentar y conocer problemas y necesidades.		
1.3.1.3.2 Impulsar el desarrollo de consultas, sondeos y otros mecanismos de participación en formatos accesibles para que los jóvenes contribuyan al diseño, implementación y mejoramiento de las políticas públicas		
1.3.1.3.3 Elaboración de un directorio que contenga números de oficinas federales, estatales y municipales (Escuelas, centros de salud, comunicaciones, etc.)		



<b>Programa:</b>	<b>4. Orientación Jurídica Eficiente</b>	
<b>Eje:</b>	<b>1. Gobierno Incluyente</b>	
<b>Objetivo:</b>		1. Tener personal calificado para hacer frente a los procedimientos judiciales del Municipio y sus servidores públicos.
<b>Estrategia:</b>		1. Brindar asesoría técnica a la secretaria municipal, tesorería, y oficialía de partes del área de presidencia, para coadyuvar con los trabajos administrativos que correspondan.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección Jurídica</b>	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
1.4.1.1.1 Apersonarse en todos y cada uno de los procedimientos jurisdiccionales en las materias civil, laboral, administrativo y de amparo, evitando con ello la aplicación de medidas de apremio como la de imposición de las multas.		<b>Dirección Jurídica.</b>
1.4.1.1.2 Atender ejecuciones de pago de laudos ordenados por el H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, para efecto de evitar sanciones económicas y destituciones por incumplimiento en el pago de estas resoluciones.		
1.4.1.1.3 Atender cada uno de los mandamientos que solicite el alcalde orientándolo en lo que corresponda al marco legal correspondiente.		
1.4.1.1.4 Asesorar a cada una de las áreas cuando requiera precisión técnica jurídica que corresponda.		



<b>Programa:</b>	<b>5. Transparencia y Rendición de Cuentas</b>	
<b>Eje:</b>	<b>1. Gobierno Incluyente</b>	
<b>Objetivo:</b>		1. Garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en el Municipio de Tetela del Volcán, mediante la atención a las solicitudes de acceso a la información pública, de manera oportuna, verídica y completa.
<b>Estrategia:</b>		1. Fortalecer la transparencia del Municipio de Tetela del Volcán, satisfaciendo los requerimientos de información de los ciudadanos en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Morelos, con acciones sustentadas en la legalidad y la corresponsabilidad de estrategias que conduzcan a la excelencia en el servicio.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
1.5.1.1.1 Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable.		<b>Unidad de Transparencia; Contraloría Municipal.</b>
1.5.1.1.2 Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío.		
1.5.1.1.3 Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.		
1.5.1.1.4 Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado.		
1.5.1.1.5 Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la normatividad en materia de transparencia.		
1.5.1.1.6 Recibir y dar trámite a todas las solicitudes de información		



1.5.1.1.7 Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información.

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



<b>Programa:</b>	<b>6. Hacienda Municipal</b>	
<b>Eje:</b>	<b>1. Gobierno Incluyente</b>	
<b>Objetivo:</b>	1. Convertir a la Tesorería Municipal en una Dirección con honestidad y transparencia que recauda y ejerce los recursos de la ciudadanía de manera responsable y ética.	
<b>Estrategia:</b>	1. Recaudar, ejercer e informar recursos financieros bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.	
<b>Dependencia Responsable:</b>	Tesorería Municipal	
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Dependencias en Coordinación</b>	
1.6.1.1.1 Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de contabilidad, disciplina financiera, presupuesto, transparencia, máxima difusión de información gubernamental a la ciudadanía y demás situaciones en estricto apego a la legislación aplicable en la materia-	Tesorería Municipal; Dirección de Predial y Catastro; Unidad de Transparencia; Contraloría Municipal.	
1.6.1.1.2 Implementar mecanismos necesarios que permitan al Municipio tener una capacidad recaudatoria a través de fortalecimientos de las áreas recaudadoras.		
1.6.1.1.3 Garantizar una administración responsable del gasto y la deuda pública, tratando de ser eficiente en la aplicación del presupuesto de egresos.		
1.6.1.1.4 Implementar una atención eficiente y eficaz, con trato digno para toda persona que acuda al área, interno o ciudadanía.		
1.6.1.1.5 Optimizar el gasto municipal en materia de servicios personales, materiales, suministros, bienes muebles e inmuebles y servicios generales.		
1.6.1.1.6 Establecer medidas de control respecto de la ejecución del gasto e integración de la documentación comprobatoria		
1.6.1.1.7 Capacitación al personal del área, con la finalidad de implementar un modelo de atención al ciudadano		
1.6.1.1.8 Mantener la información contable del Municipio actualizada y facilitar su consulta en los diferentes canales de atención		
1.6.1.1.9 Campaña de descuento en el pago de predial con el 10%, con base en el artículo 38 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tetela del Volcán.		



- 1.6.1.1.10 Campañas de descuento por: 25% en derechos por servicios catastrales. 100% en recargos del impuesto predial. 100% en recargos de alta por ISABI
- 1.6.1.1.11 Requerimientos y notificaciones a contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial.
- 1.6.1.1.12 Brindar asesoría a contribuyentes con trámites pendientes de concluir.
- 1.6.1.1.13 Brindar atención de calidad a la ciudadanía.
- 1.6.1.1.14 Digitalizar los expedientes que obran en el área de Tesorería Municipal.
- 1.6.1.1.15 Enviar al padrón catastral mensualmente al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.





<b>Programa:</b>	<b>7. No a la Corrupción</b>	
<b>Eje:</b>	<b>1. Gobierno Incluyente</b>	
<b>Objetivo:</b>		1. Dar credibilidad y confianza a la ciudadanía en la gestión pública municipal, a través de transparentar el origen y el destino de los recursos públicos, fomentando la participación ciudadana en la evaluación, seguimiento y control de las acciones de gobierno e impulsando la mejora de la calidad de los programas y servicios Municipales.
<b>Estrategia:</b>		1. Garantizar que los recursos públicos se utilicen con legalidad, honestidad, transparencia y eficiencia en beneficio de la ciudadanía.
<b>Dependencia Responsable:</b>	Contraloría Municipal	
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Dependencias en Coordinación</b>	
1.7.1.1.1 Impulsar la transparencia, la debida rendición de cuentas a la sociedad, la gestión y resultados de la Administración Municipal.	<b>Contraloría Municipal; Sindicatura Municipal; Unidad de Transparencia.</b>	
1.7.1.1.2 Promover prácticas de buen gobierno para mejorar la gestión Municipal		
1.7.1.1.3 Establecer sistemas de control y evaluación en el ejercicio público y que el desempeño de las funciones de los servidores públicos se realice conforme a la Ley.		
1.7.1.1.4 Prevenir y vigilar el uso y destino de los bienes y recursos patrimoniales; mediante el cumplimiento de las normas jurídicas y administrativas que rigen el funcionamiento del Municipio.		
1.7.1.1.5 Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley en materia de obra pública; que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles se supedita a lo establecido por esta Ley y otras disposiciones legales y reglamentarias.		
1.7.1.1.6 Vigilar que los recursos federales y estatales asignados al Municipio se apliquen en los términos estipulados en las Leyes según corresponda		
1.7.1.1.7 Verificar el inventario general y registro de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, tanto de dominio público como de dominio privado, expresando todos los datos relativos a identificación, valor y destino de los mismos.		





1.7.1.1.8 Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos para la operación de la Contraloría Municipal.

1.7.1.1.9 Verificar la correcta aplicación del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos, los Programas, Operativos Anuales y el Plan Municipal de Desarrollo, así como el correcto uso del patrimonio Municipal.

1.7.1.1.10 Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía, así como también recibir quejas o denuncias en contra de los servidores públicos y substanciar las investigaciones respectivas, conociendo e investigando los hechos u omisiones de los mismos.

1.7.1.1.11 Fincar responsabilidades e imponer sanciones a aquellos servidores públicos que incumplan con las disposiciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

1.7.1.1.12 Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos municipales para el mejorar el desempeño de sus funciones.

1.7.1.1.13 Emitir las observaciones y recomendaciones que se deriven del cumplimiento de sus atribuciones de cada Servidor Público y darles el seguimiento correspondiente.



<b>Programa:</b>	<b>8. Protección Civil</b>	
<b>Eje:</b>	<b>1. Gobierno Incluyente</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Implementar una estrategia para lograr una pronta respuesta ante cualquier fenómeno natural y antrópico, que afecte a la población Tetelense.
	<b>Estrategia:</b>	1. Fortalecer la Dirección de Protección Civil capacitando el capital humano, mejorar equipamiento e infraestructura y adoptar políticas de gestión de riesgo con una metodología aplicada a nuestro municipio.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección de Protección Civil</b>	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
1.8.1.1.1 Capacitación del personal para dar respuesta eficaz y de calidad a la Población.		<b>Dirección de Protección Civil; Dirección de Comunicación Social; Dirección General de Seguridad Pública</b>
1.8.1.1.2 Difundir temas de prevención y autoprotección acerca de vulcanismo, sismos, incendios, inundaciones etc.		
1.8.1.1.3 Atención prioritaria para la población vulnerable ante fenómenos naturales o antrópicos.		
1.8.1.1.4 Identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención.		
1.8.1.1.5 Desinfección de lugares con mayor afluencia para evitar focos de contagio de COVID-19.		
1.8.1.1.6 Actualización de Atlas de Riesgos Municipal, Manuales de procedimientos, Manual de organización y Reglamento Interno de la Dirección.		
1.8.1.1.7 Reestablecer el monitoreo del Volcán Popocatepetl, meteorológico y sísmico.		



<b>Programa:</b>	<b>9. Un Tetela en Armonía</b>	
<b>Eje:</b>	<b>1. Gobierno Incluyente</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Garantizar que la sociedad Tetelense se sienta segura al convivir en armonía, promoviendo el respeto de los derechos fundamentales de cada individuo.
	<b>Estrategia:</b>	1. Prestar el servicio de Seguridad Pública para procurar que el Desarrollo de la Vida comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección General de Seguridad Pública</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Dependencias en Coordinación</b>	
1.9.1.1.1 Escuela segura, brindar seguridad y apoyo en vialidad a los alumnos de las diferentes escuelas.	<b>Dirección General de Seguridad Pública;</b> <b>Dirección de Licencias y Reglamentos;</b> <b>Dirección de Prevención del Delito.</b>	
1.9.1.1.2 Operativos en coordinación con los elementos de Seguridad Ciudadana y Grupos Vecinales, con la finalidad de identificar algún delito.		
1.9.1.1.3 Realizar recorridos en diferentes establecimientos, para evitar el consumo y la venta de alcohol a menores de edad.		
1.9.1.1.4 Implementar pláticas de tipo preventivo e informativo en diferentes comunidades, haciendo partícipes a los padres de familia y sociedad en general, con la finalidad de brindar cercanía entre los cuerpos policiales y la sociedad para brindar una atención eficaz.		
1.9.1.1.5 Impulsar la cultura vial entre los habitantes del Municipio para evitar percances viales que generen accidentes.		
1.9.1.1.6 Profesionalización del cuerpo de seguridad mediante la aplicación y evaluación de exámenes de confianza, así como la certificación de los mismos para dar respuesta a la ciudadanía.		



<b>Programa:</b>	<b>10. Prevención del Delito</b>	
<b>Eje:</b>	<b>1. Gobierno Incluyente</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Formar una cultura de Legalidad, denuncia y participación ciudadana en materia de seguridad y prevención.
	<b>Estrategias:</b>	1. Formar una cultura de legalidad y participación ciudadana
		2. Promover acciones y programas de prevención del delito que mejoren las condiciones sociales en las comunidades y la seguridad de sus habitantes a fin de formar una sociedad respetuosa del Estado de Derecho.
		3. Promover acciones y capacitación de los elementos de Seguridad Pública.
		4. Garantizar el tránsito seguro de personas y vehículos.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección de Prevención del Delito</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Dependencias en Coordinación</b>	
1.10.1.1 Fomentar la participación activa- positiva de la ciudadanía en estrecha coordinación con el servicio público encargado de la seguridad.	<b>Dirección de Prevención del Delito; Dirección de Seguridad Pública Municipal</b>	
1.10.1.1.2 Fomentar cultura de denuncia de ciudadana, estableciendo su confianza para realizar denuncias en forma anónima, espontánea y confidencial a través de vía telefónica, con la garantía de darle una pronta respuesta en beneficio de la seguridad y paz pública.		
1.10.1.1.3 Promover la participación organizada de los habitantes en actividades que beneficien su localidad, canalizando de forma positiva la comunicación entre los vecino, reportando los problemas de inseguridad y facilitando la información sobre los índices delictivos de su entorno, estableciendo para ello una red de comunicación entre vecinos.		



1.10.1.1.4 Impulsar reuniones de participación ciudadana con la finalidad de establecer el intercambio de información y estrategias para el fomento de participación para lograr una comunidad eficaz y segura, además de lograr una unificación en las acciones de participación ciudadana con la autoridad.

1.10.1.1.5 Prevenir problemas comunitarios y familiares que pudiera traducirse en delitos, impulsando las acciones de prevención del delito con un enfoque integral.

1.10.1.1.6 Brindar la seguridad y atención a los ciudadanos que viven una situación de victimización, procurando su bien estar en el marco de la seguridad.

1.10.1.1.7 Sensibilización y capacitación a los elementos policiacos en la efectiva intervención en su actuación

1.10.1.2.1 Promover una colaboración interinstitucional para la elaboración de programas, diagnósticos y evaluaciones que tengan una directa repercusión en las políticas sociales y criminológicas

1.10.1.2.2 Diseñar, elaborar e implementar estudios que apoyen a la elaboración de programas orientados a disminuir los índices de criminalidad en el municipio.

1.10.1.2.3 Diseñar e implementar los mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas.

1.10.1.2.4 Impulsar acuerdos con los directivos de los diferentes planteles educativos para la implementación de programas que aliente una cultura de legalidad y prevención de los delitos.

1.10.1.2.5 Implementar la creación de comités de vigilancia escolar.

1.10.1.2.6 Promover en la sociedad los modelos de prevención del delito.

1.10.1.2.7 Promover e impulsar la cultura de prevención del delito y la importancia de las denuncia de conductas antisociales.

1.10.1.2.8 Programa de vecino vigilante a través de convives para que a través de ellos se reciba la información para detectar los problemas detonantes de conductas antisociales.

1.10.1.3.1 Realizar programas de estudio para fortalecer la capacitación enfocada a la formación hacia los valores morales.

1.10.1.3.2 Fomentar cursos de actualización y especialización a los elementos de seguridad pública

1.10.1.4.1 Trabajo en coordinación con tránsito municipal para mejorar los señalamientos restrictivos, preventivos e informativos particularmente sobre la circulación vial.



1.10.1.4.2 Talleres de seguridad vial en coordinación con tránsito municipal.

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



## Eje 2 Salud para Todos

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



*Ilustración 43 Autor: Silvio Torres Sanches*

## Eje 2 Salud para todos

Llevamos dos años de pandemia por COVID-19, el mundo entero se vio afectado, cruzando por sufrimiento humano, desestabilización de las economías y cambiando drásticamente las vidas de miles de millones de personas en todo el mundo. Como dato importante, en Tetela del Volcán las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (INSABI) con 10,069 personas, Consultorio de farmacia 2,360 personas e IMSS (seguro social) 654 personas. Es importante recalcar que solo el 4.48% de la población Tetelenses es atendida por Seguro social.

Por lo visto en el pasado, es indispensable garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades para el desarrollo sostenible, por eso trabajaremos para garantizar que todas las personas, independientemente de su poder adquisitivo, puedan acceder a los servicios de salud y asistencia sanitaria ya que sin salud no hay desarrollo sostenible; las personas sanas son más capaces de aprender, trabajar y contribuir de manera positiva a sus economías y sociedades.

Como Gobierno Municipal nos comprometemos ante principales prioridades a:



Ilustración 44 Autor: Silvio Torres Sanches

- Continuar y ampliar los medicamentos que se encuentran en las casas de salud.
- Ampliar los horarios de atención y también más personal médico.
- Apoyo TOTAL a las mujeres embarazadas y a los niños pequeños
- Continuar y ampliar los medicamentos de patente a bajo costo

Para tomar acciones los objetivos, programas y líneas de acción cuentan con una estrecha vinculación con las siguientes metas del objetivo de desarrollo sostenible número 3 "Salud y Bienestar":

- "3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
- 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos."

La salud deberá ser incluyente y para lograr esto presentamos a continuación los programas contemplados para desarrollar el presente eje.





# Objetivo General

Garantizar que todas las personas, independientemente de su poder adquisitivo, puedan acceder a los servicios de salud y asistencia sanitaria.

## • Estrategia General

Brindar accesos y facilidades para prevenir y tratar enfermedades promoviendo el bienestar y la salud en el Municipio de Tetela del Volcán.



<b>Programa:</b>	<b>1. Salud Incluyente</b>	
<b>Eje:</b>	<b>2. Salud para Todos</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Erradicar, eliminar o minimizar el impacto de enfermedades y discapacidades a través de revisiones médicas preventivas que permitan detectar factores de riesgo.
	<b>Estrategia:</b>	1. Acercaremos a la población servicios de salud básica de una manera dinámica y llamativa para fomentar la participación social y el impacto positivo en la salud pública.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección de Salud</b>	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
2.1.1.1.1 Programa Consulta General, para atender a la población con consultas, médicas, nutricionales y dentales.		<b>Dirección de Salud; Dirección de Educación; DIF Municipal.</b>
2.1.1.1.2 Programación de reuniones mensuales para mujeres embarazadas del municipio.		
2.1.1.1.3 Monitoreo de salud nutricional en la infancia, en escuelas de educación básica, media y superior del Municipio para prevenir enfermedades.		
2.1.1.1.4 Programa de evaluación e implementación permanente de la situación del COVID-19.		
2.1.1.1.5 Apoyo a embarazadas con USG.		
2.1.1.1.6 Seguimiento y control de pacientes crónicos.		
2.1.1.1.7 Proporcionar consulta médica en turnos ampliados.		
2.1.1.1.8 Programa Farmacia de descuento y subsidios a medicamentos.		
2.1.1.1.9 Ferias de Salud para la prevención y combate de enfermedades.		
2.1.1.1.10 Toma de muestras de laboratorio Orientación a Pacientes Diabéticos e Hipertensos, Pláticas de orientación de acuerdo al diagnóstico municipal de salud.		
2.1.1.1.11 Programa de atención, diagnóstico y tratamiento a niños, niñas y adolescentes en temas psicológicos.		
2.1.1.1.12 Proporcionar servicios a través del DIF Municipal de rehabilitación integral no hospitalaria a personas con deficiencia física, mental, intelectual o sensorial		



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

2.1.1.1.13 Atención psicológica a las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza moderada y extrema o que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia.	
2.1.1.1.14 Campaña de prevención para la detección de enfermedades.	
2.1.1.1.15 Campaña de prevención sobre enfermedades de transmisión sexual.	
2.1.1.1.16 Capacitación a jefas y/o jefes del hogar en atención de salud de primer nivel y primeros auxilios	
2.1.1.1.17 Implementar la línea medica "WHATSSALUD"	

<b>Programa:</b>	<b>2. Cultura Física y Deporte</b>	
<b>Eje:</b>	<b>2. Salud para Todos</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Fomentar la práctica regular de actividades físicas, deportivas y recreativas coadyuvando a la disminución del porcentaje de sedentarismo en la población Tetelense.
	<b>Estrategia:</b>	1. Fomentar la participación de la población en edad escolar, sector laboral y adultos mayores en eventos de cultura física y deporte.
<b>Dependencia Responsable:</b>	Dirección de Deporte	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
2.2.1.1.1 Clases de activación física a las personas de la Tercera edad del grupo "El Despertar del Volcán".		Dirección de Deporte; Dirección de Educación; Dirección de Salud
2.2.1.1.2 Realización de torneos deportivos en la cabecera Municipal.		
2.2.1.1.3 Supervisión a las canchas, parques y unidades deportivas del Municipio para detectar necesidades y gestionar rehabilitaciones o infraestructura necesaria.		
2.2.1.1.4 Colocación de señalética deportiva en áreas deportivas para cuidado de los usuarios e instalaciones.		
2.2.1.1.5 Programa Mujer Marcial donde se impartirán clases de defensa personal dirigido a las mujeres que habiten en Tetela del Volcán.		
2.2.1.1.6 Clases de activación física para todas las edades.		



2.2.1.1.7 Impartición de entrenamientos de disciplinas deportivas por edades.

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



### Eje 3 Campo Fortalecido

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



*Ilustración 45 Autor: Silvio Torres Sanchez*

## Eje 3 Campo Fortalecido

El campo es importante y vital para todos los sectores, se puede decir que es la columna vertebral del mexicano, ya que del sector agropecuario en México y en el mundo es de enorme relevancia, pues es de donde se obtiene la principal base alimentaria; sin embargo, no existen los apoyos necesarios y nos encontramos con carencias de apoyos que evitan que el campo se convierta en un sector realmente productivo y competitivo tanto en el aspecto municipal, estatal, federal e internacional. Existen múltiples desventajas que frenan el desarrollo del campo mexicano, como intermediarios, socios comerciales, trámites extensos y requisitos que no permiten avanzar a nuestros verdaderos emprendedores.

Para contar con un Campo Fortalecido, es importante proporcionar subsidios para la producción, tecnología y comercialización de sus productos, así como una mejor distribución de los recursos.

Para este eje, es importante vincular con los objetivos de desarrollo sostenible y metas emitidos por la ONU respecto de la agenda 2030, enunciados a continuación:



Ilustración 46 Autor: Mario Alberto Velazquez Bazaldua; Álbum: Tetela Sin Maquillaje

- "Objetivo 2 "Hambre cero" vinculante a las siguientes metas:

- 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

- 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

- 2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se



*deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.*

- *2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.*
- *2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo*
- **Objetivo 10 "Reducción de las Desigualdades" vinculante a las siguientes metas:**
  - *10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.*
  - *10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto."*

Por lo anterior, a continuación mostramos los programas, objetivos, estrategias y líneas de acción que contribuirán a cumplir las metas del presente eje.



# Objetivo General

Lograr que el campo se convierta en un sector productivo y competitivo tanto en el aspecto municipal como local.

## • Estrategia General

Proporcionar subsidios para la producción, tecnología y comercialización de sus productos, así como una mejor distribución de los recursos y cuidado del medio ambiente.





<b>Programa:</b>	<b>1. Fomento Agropecuario Tetelense</b>	
<b>Eje:</b>	<b>3. Campo Fortalecido</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Impulsar el desarrollo agropecuario en Tetela del Volcán mediante apoyos y servicios que permita generar ingresos sustentables a los agricultores.
	<b>Estrategia:</b>	1. Fomentar el desarrollo agropecuario mediante la vinculación de los sectores agropecuario, académico, empresarial y gubernamental.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección de Desarrollo Agropecuario</b>	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
3.1.1.1.1 Crear un Padrón Único del sector agrícola del municipio para identificar necesidades.		<b>Desarrollo Económico. Agropecuario; Desarrollo</b>
3.1.1.1.2 Generar un diagnóstico de necesidades y problemáticas del sector agropecuario para generar acciones de manera oportuna y eficaz.		
3.1.1.1.3 Programas de capacitación y seguimiento de diferentes proyectos agropecuarios con empresas del mismo ramo.		
3.1.1.1.4 Coordinar y seguimiento al convenio de colaboración de las asesorías jurídicas para los productores con apoyo de los comisariados ejidales.		
3.1.1.1.5 Programas de capacitación y seguimiento de diferentes proyectos agropecuarios con empresas del mismo ramo.		
3.1.1.1.6 Implementación del Programa "Huertos de Traspatio".		
3.1.1.1.7 Instalación del COMUNDER para destinar los apoyos pertinentes.		
3.1.1.1.8 Apoyar a productores para la tecnificación del equipo y maquinaria del sector agrícola.		
3.1.1.1.9 Apoyar a los productores Tetelenses en la logística de exportación de productos agrícolas.		
3.1.1.1.10 Buscar condiciones para el emprendimiento de agronegocios.		
3.1.1.1.11 Impulsar proyectos productivos y comercialización con mujeres del Municipio.		



<b>Programa:</b>	<b>2. Acción por el Campo y el Medio Ambiente</b>	
<b>Eje:</b>	<b>3. Campo Fortalecido</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Aprovechar la tierra Tetelense con responsabilidad en el cuidado de la flora, fauna y medio ambiente.
	<b>Estrategia:</b>	1. Implementar medidas de prevención para fomentar a los campesinos de la importancia del cuidado de los ecosistemas del Municipio.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección de Desarrollo Agropecuario</b>	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
3.2.1.1.1 Promover limpieza de parcelas y terrenos de agricultores.		<b>Desarrollo Agropecuario; Dirección de Ecología y Medio Ambiente.</b>
3.2.1.1.2 Difundir a los campesinos del daño a la salud y al medio ambiente a causa de uso de algunos agroquímicos.		
3.2.1.1.3 Brindar capacitación sobre el cuidado del medio ambiente a agrupaciones agrícolas.		
3.2.1.1.4 Impulsar la conservación y restauración de suelos, reforestación, protección de áreas a reforestar y mantenimiento.		
3.2.1.1.5 Impulsar obras y acciones para el control de erosión del suelo y la captación de agua pluvial en terrenos para la reforestación.		



## Eje 4 Bienestar Social y Educación

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

**TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024**



Ilustración 47 Feria Tetela Autor: Desconocido; Fuente: <https://www.maravillasenmexico.com.mx/feria-de-tetela-del-volcan-2020/>



## **Eje 4 Bienestar Social y Educación**

El presente eje representa los esfuerzos para reducir las desigualdades, disminuir el número de personas que viven en situación de pobreza extrema, promover la educación y el impulso de la equidad de género. La crisis del COVID-19 ha puesto en riesgo décadas de progreso en la lucha contra la pobreza. En Tetela del Volcán la población en pobreza extrema fue del 28.6% de acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015 (SEDESOL, 2015). Y respecto a 2022 del informe (Secretaría de Bienestar, 2022) menciona que solo un 19.3% de la población se encuentra en situación de pobreza extrema, disminuyendo 9.3 puntos porcentuales.

Se advierte que las consecuencias económicas de la pandemia podrían incrementar la pobreza en todo el mundo y de acuerdo a los datos de las Naciones Unidas en su objetivo "Fin de la Pobreza", menciona que puede llegar a afectar a 500 millones de personas, sería la primera vez que la pobreza aumente en todo el mundo en 30 años, desde 1990 (ONU, s.f.).

La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para el progreso y disminuir índices de rezago social. Debido a la pandemia, nunca habían estado tantos niños sin escuela al mismo tiempo, lo que altera su aprendizaje y cambia drásticamente sus vidas, especialmente las de los niños vulnerables y marginados. La pandemia vino a traer consecuencias graves que pueden poner en peligro cualquier avance que se haya implementado para mejorar la educación a nivel mundial.



Ilustración 48 Autor: Silvio Torres Sanchez

Es indispensable tomar acciones para fomentar el aprendizaje en nuestros niños y lograr ese desarrollo intelectual. No estancar a las jóvenes generaciones ya que ellos son el futuro de Tetela del Volcán. La educación es uno de los factores que más impacta en el avance y progreso de una sociedad, además de proveer conocimientos cognitivos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. La educación es necesaria en cualquier sentido, desde alcanzar mejores niveles de bienestar social y crecimiento económico hasta nivelar las desigualdades económicas y sociales, incluso puede propiciar la movilidad social de las personas, acceder a mejores niveles de empleo, elevar condiciones culturales, ampliar oportunidades de los jóvenes, vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho.

Respecto a las estadísticas en materia de educación realizadas por el INEGI en este último censo de población y vivienda 2020, los principales grados de académicos de la población de Tetela del Volcán fueron secundaria (35.7%), primaria (30.7%), y preparatoria (14.2%). De



igual manera es importante mitigar el tiempo de traslado a la escuela de niños que no cuentan con una accesibilidad al servicio educativo de manera adecuada, facilitar el transporte y garantizar que cada uno de los niños Tetelenses cuente con la oportunidad de continuar sus estudios.

Es importante impulsar la equidad de género, lograr más mujeres con participación en la sociedad, más mujeres en cargos y posiciones de liderazgo.

Es importante reducir las desigualdades y garantizar que nadie quede excluido del desarrollo de esta sociedad.

Para este eje, es importante vincular con los objetivos de desarrollo sostenible y metas emitidos por la ONU respecto de la agenda 2030, enunciados a continuación:

- **“Objetivo 1 “Fin de la Pobreza” vinculante a las siguientes metas:**
  - 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
  - 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.
- **Objetivo 4 “Educación de Calidad” vinculante a las siguientes metas:**
  - 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
  - 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
  - 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
  - 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
  - 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- **Objetivo 5 “Igualdad de Género” vinculante a las siguientes metas:**



- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- Objetivo 10 "Reducción de las desigualdades" vinculante a las siguientes metas:
  - 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición."

## Objetivo General

Garantizar que todas las habitantes de Tetela del Volcán cuenten con oportunidades para su desarrollo en un ambiente sano y adecuado que promueva sus derechos humanos bajo el principio de igualdad.

## • Estrategia General

Brindar acciones que permitan que los ciudadanos de Tetela del Volcán que estén en situación de rezago social en los dos niveles más altos o bien se encuentren en situación de pobreza extrema, puedan acceder a servicios básicos y una vida saludable y digna.



<b>Programa:</b>	<b>1. DIF Municipal</b>	
<b>Eje:</b>	<b>4. Bienestar Social y Educación</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Lograr que el DIF Municipal sea una Institución que otorgue servicios de calidad humana eficiente y con respeto a las personas, familia y sociedad, siempre con calidez, inclusión y espíritu de servicio.
	<b>Estrategia:</b>	1. Brindar bienestar social, prevención de la salud a través de servicios de calidad
<b>Dependencia Responsable:</b>	DIF Municipal	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
4.1.1.1.1 Habilitar las áreas y capacitar a cada encargado de área que conforma el DIF Municipal.		DIF Municipal; Dirección de Comunicación Social;
4.1.1.1.2 Asistir a las capacitaciones que DIF Estatal imparte anualmente.		
4.1.1.1.3 Programa de atención, diagnóstico y tratamiento a niños, niñas y adolescentes en temas psicológicos.		
4.1.1.1.4 Llevar a cabo una gran difusión para dar a conocer que en el DIF Municipal cuenta con una área donde pueden asistir los adultos mayores y en la cual podrán tomar talleres, cursos, activación física, promoción de la salud.		
4.1.1.1.5 Dar continuidad al trámite de la credencialización y abarcar a toda la población con discapacidad.		



<b>Programa:</b>	<b>2. Educación Incluyente</b>	
<b>Eje:</b>	<b>4. Bienestar Social y Educación</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Garantizar el derecho de la población en Tetela del Volcán a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.
	<b>Estrategia:</b>	1. Impulsar el desarrollo educativo de la población de Tetela del Volcán a través de programas y acciones que permitan disminuir el índice de analfabetismo en el municipio.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección de Educación</b>	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
4.2.1.1.1 Club de Tareas para apoyar a niñas y niños en la corrección de ortografía, desarrollo de la creatividad y regularización de materias		<b>Dirección de Educación; Dirección de Prevención del Delito; Instituto Municipal de la Juventud.</b>
4.2.1.1.2 Rincón de lectura en donde se realicen distintas actividades didácticas para la motivación y buen aprendizaje		
4.2.1.1.3 Creación del Grupo "Patrulla Juvenil", donde se imparten talleres de defensa personal y primeros auxilios.		
4.2.1.1.4 Feria de habilidades y talentos de los niños y jóvenes		
4.2.1.1.5 Incorporar servicios educativos para personas adultas		
4.2.1.1.6 Impulsar medidas eficaces de promoción y difusión de la oferta educativa en las zonas prioritarias de atención.		
4.2.1.1.7 Programa de Tiradero de Libros, cuyo objetivo es fomentar la lectura de una forma atractiva.		
4.2.1.1.8 Organización de Ferias de Libro en el municipio.		





<b>Programa:</b>	<b>3. Programa Municipal de Juventud</b>	
<b>Eje:</b>	<b>4. Bienestar Social y Educación</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en proyectos del Municipio.
	<b>Estrategia:</b>	1. Impulsar la creación, diversificación y fortalecimiento de mecanismos de participación en jóvenes para fortalecer inclusión.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Instancia Municipal de la Juventud</b>	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
4.3.1.1.1 Promover el reconocimiento de la participación, organización y ciudadanía juvenil.		<b>Instituto Municipal de la Juventud; Dirección de Ecología; Dirección de Educación; Dirección de Salud; Dirección de Prevención del Delito.</b>
4.3.1.1.2 Creación del Grupo Juvenil de Tetela del Volcán con la finalidad de tener participación de nuestros jóvenes en eventos culturales, deportivos, entre otros.		
4.3.1.1.3 Impulsar el desarrollo de consultas, sondeos y otros mecanismos de participación en formatos accesibles para que los jóvenes contribuyan al diseño, implementación y mejoramiento de las políticas públicas.		
4.3.1.1.4 Campaña de limpieza en nuestro municipio "Limpiando mi comunidad".		
4.3.1.1.5 Talleres informativos sobre temas de prevención de la violencia de género.		
4.3.1.1.6 Conferencias educativas impartidas respecto a sexualidad, planificación familiar y cuidado del medio ambiente.		
4.3.1.1.7 Conferencias de concientización, apoyo psicológico a mujeres que han sufrido algún tipo de violencia.		
4.3.1.1.8 Campañas informativas sobre enfermedades de transmisión sexual.		



<b>Programa:</b>	<b>4. Servicios Públicos y Mejoramiento de la Infraestructura Municipal</b>	
<b>Eje:</b>	<b>4. Bienestar Social y Educación</b>	
<b>Objetivo:</b>	1. Impulsar la infraestructura del municipio, a través de obras públicas que mejoren las condiciones de los habitantes de la zona urbana y rural del municipio.	
<b>Estrategia:</b>	1. Fortalecimiento de las obras de agua potable, luz, vivienda, pavimentación y alcantarillado.	
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Dependencias en Coordinación</b>	
4.4.1.1.1 Ampliar la infraestructura de red de agua potable en la cabecera municipal, principalmente en las colonias donde tiene deficiencias.	<b>Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</b>	
4.4.1.1.2 Se construirán redes eléctricas de media y baja tensión en comunidades rurales.		
4.4.1.1.3 Rehabilitación del alumbrado público en las principales avenidas y calles de la zona urbana y rural del municipio, efectuándose la instalación, reparación y mantenimiento de lámparas y en redes eléctricas en los 5 Barrios de esta cabecera municipal y las 2 localidades que son Tlalmimilulpan y Xochicalco.		
4.4.1.1.4 Modernización de la infraestructura carretera con la pavimentación de calles en Los barrios de la cabecera municipal y demás localidades que necesaria su infraestructura.		
4.4.1.1.5 Impulsar la terminación del Estacionamiento del Mercado Municipal.		
4.4.1.1.6 Impulsar el desarrollo deportivo del municipio mediante la rehabilitación de las canchas deportivas.		
4.4.1.1.7 Mantenimiento y reparación del Boulevard (incluyendo el arco de Bienvenida).		
4.4.1.1.8 Construcción y Rehabilitación de Parques.		
4.4.1.1.9 Mejoramiento de la infraestructura del Rastro Municipal.		
4.4.1.1.10 Terminación del Auditorio Municipal.		



<b>Programa:</b>	<b>5. Infraestructura Ciudadana</b>	
<b>Eje:</b>	<b>4. Bienestar Social y Educación</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Incrementar la participación ciudadana mediante proyectos en conjunto de infraestructura, vialidad, obras y espacios públicos.
	<b>Estrategia:</b>	1. Acercamiento ciudadano para el desarrollo y creación de proyectos municipales.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</b>	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
4.5.1.1.1 Habilitar un canal de atención ciudadana para recibir solicitudes y priorizar necesidades a fin de vincularlas a los proyectos municipales		<b>Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; COPLADEMUN.</b>
4.5.1.1.2 Realizar una evaluación diagnóstica de necesidades en localidades y barrios de la cabecera municipal.		
4.5.1.1.3 Contar con el personal calificado para la realización de proyectos en la Dirección.		
4.5.1.1.4 Identificar las peticiones realizadas por las comunidades en las reuniones de COPLADEMUN		



## Eje 5 Economía Local

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



Ilustración 49 Autor: Silvio Torres Sanches

## Eje 5 Economía local

El crecimiento económico debe ser inclusivo y sostenido para impulsar la Economía Local que tuvo un gran freno debido a la pandemia del COVID-19, es importante la generación de empleos y mejorar los estándares de vida y por esto es necesaria la creación de programas y líneas de acción que nos permitan combatir los grandes impactos que la ciudadanía ha sufrido debido a los confinamientos y efectos producidos por enfermedades y cierre de negocios. Para este eje es importante tomar en cuenta objetivos y acciones que permitan ayudar a las personas a lidiar con la adversidad mediante la protección social y servicios básicos. Para el impulso de la Economía Local es de vital importancia la protección de empleos, apoyar a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores del sector informal e implementar programas de respuesta y recuperación económicas.

El desarrollo económico local ofrece beneficios a corto y largo alcance, para alcanzar los objetivos planeados, se vinculan de igual manera las siguientes metas que están enunciadas en el objetivo de desarrollo sostenible número 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico":

- *"8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros."*
- *8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor."*
- *8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación."*
- *8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios."*



Ilustración 50 Autor: Silvio Torres Sanches

Para este eje se contemplan los siguientes programas, objetivos, estrategias y líneas de acción siguientes.



## Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de los Tetelenses mediante el impulso económico de las pequeñas y medianas empresas así como de los emprendedores del Municipio.

### • Estrategia General

Prever la protección de empleos, apoyar a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores del sector informal e implementar programas de recuperación económicas.



<b>Programa:</b>	<b>1. Desarrollo Económico</b>	
<b>Eje:</b>	<b>5. Economía Local</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Coadyuvar para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio por medio del desarrollo de las actividades económicas presentes en el municipio (Turismo, gastronomía, artesanías y comercio).
	<b>Estrategia:</b>	1. Promover el Desarrollo de proyectos que generen inversiones productivas y empleos remunerados.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección de Desarrollo Económico</b>	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
5.1.1.1 Promover la capacitación de los diferentes sectores, laboral, comercial y artesanal, en coordinación con organismos públicos y privados.		<b>Dirección de Desarrollo Económico; Dirección de Turismo y Cultura.</b>
5.1.1.2 Fomentar y capacitar la creación de proyectos productivos hacia la comercialización y exportación de los diferentes productos de la región.		
5.1.1.3 Informar e impulsar el desarrollo a través de la capacitación para el empleo de nuevas tecnologías.		
5.1.1.4 Difundir la Actividad artesanal por medio de capacitación de sus integrantes y buscar su participación en ferias y foros que incentiven la comercialización de los productos.		
5.1.1.5 Promover el consumo local de los establecimientos comerciales y de servicios del municipio.		
5.1.1.6 Gestionar ante las dependencias federales y estatales la implementación de programas productivos.		



<b>Programa:</b>	<b>2. Turismo y Economía</b>	
<b>Eje:</b>	<b>5. Economía Local</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Impulsar una oportunidad de integración económica dentro de las comunidades de Tetela a través de diferentes atractivos turísticos, para que puedan ser fuente de riqueza económica para los habitantes y riqueza cultural.
	<b>Estrategia:</b>	1. Impulsar el desarrollo económico mejorando la calidad del servicio turístico a través de direcciones de empresas locales preservando en todo momento el medio ambiente.
<b>Dependencia Responsable:</b>	Dirección de Turismo y Cultura	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
5.2.1.1.1 Potenciar la gastronomía tradicional como elemento de identidad cultural.		Dirección de Turismo y Cultura; Dirección de Comunicación Social; Dirección de Ecología y Medio Ambiente
5.2.1.1.2 Recibir, manejar, desarrollar, promover y difundir todos los eventos culturales, educativos y deportivos, que pueden generar derrama económica para los establecimientos.		
5.2.1.1.3 Desarrollar la publicidad necesaria para que llegue a un mercado específico que detone el turismo en el municipio.		
5.2.1.1.4 Generar convenios con empresarios que realizan eventos, para garantizar calidad y derrama económica distribuida.		
5.2.1.1.5 Programa Un Tetela Limpio y Atractivo, que mantenga los lugares turísticos en condiciones idóneas para el turismo.		
5.2.1.1.6 Capacitación a personal de primer contacto turístico (taxistas, agentes de tránsito, policías, recepcionistas de establecimientos turísticos, meseros, cocineros, camareros, guías de turistas).		





<b>Programa:</b>	<b>3. Cultura Tetelense</b>	
<b>Eje:</b>	<b>5. Economía Local</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Mantener vigente la cultura y tradición del Municipio de Tetela del Volcán a través de tradiciones, costumbres y antecedentes históricos que generen una riqueza cultural.
	<b>Estrategia:</b>	1. Fomentar las bellas artes en todas sus expresiones, así como valores cívicos que permitan una mejor integración e identidad entre la población de nuestro Municipio
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección de Turismo y Cultura</b>	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
5.3.1.1.1 Preservar el patrimonio y diversidad cultural del municipio		<b>Dirección de Turismo y Cultura; Dirección de Educación; Dirección de Comunicación Social.</b>
5.3.1.1.2 Impulsar los programas de educación artística y cultural para la población.		
5.3.1.1.3 Desarrollar bases de datos, catalogo, inventarios, registros y directorios del patrimonio y la actividad cultural en formatos abiertos.		
5.3.1.1.4 Promover la comercialización del arte popular con artesanos en eventos culturales y festividades.		



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

## Ejes Transversales

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



Ilustración 51 Autor: Isai Lopez Urrutia



## Pueblos Indígenas



Ilustración 52 Foto: Tradiciones; Autor: Erika Isabel Córdova Reyes



## Pueblos Indígenas

Los pueblos indígenas son sujetos a procesos de transformación y renovación de su vida pública. Son nuestra raíz y origen, pero al mismo tiempo han luchado y resistido diversas etapas históricas que hemos vivido los mexicanos. Las políticas públicas que implemente el Gobierno Municipal buscarán respetar sus antiguas reivindicaciones y aspiraciones de vida, garantizando sus derechos y fortaleciendo sus culturas e identidades colectivas.

Las acciones que el Gobierno Municipal tiene preparadas para combatir la desigualdad y fortalecer la sociedad indígena municipal, tienen como finalidad fortalecer las formas de participación efectiva en las decisiones públicas que les afecten directa e indirectamente, creando un vínculo con la comunidad indígena para mantener la cercanía entre Gobierno y Gobernado. Asimismo, prever y actuar para lograr una distribución justa y equitativa de la riqueza con finalidad de combatir la pobreza extrema, marginación y las carencias que vulneran a estas comunidades indígenas.



Ilustración 53 Autor: Desconocido; Fuente: <https://www.gob.mx/inpi/articulos/etnografia-de-los-nahuas-de-morelos>

Es importante valorar la presencia de nuestras comunidades indígenas, ellos son los primeros pobladores del territorio nacional y a pesar de la gran riqueza de sus culturas, formas de organización social, potencialidad de sus tierras, territorios y recursos naturales, los pueblos indígenas viven en condiciones de gran pobreza, marginación y discriminación en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Entre estos se encuentra la negación, la exclusión, el abandono, el racismo. Hasta la fecha existen diversos esfuerzos y acciones por parte del

Gobierno Federal, el cual ha implementado políticas públicas que sean acordes a sus formas de organización y atiendan sus reivindicaciones y aspiraciones de vida, por esto es importante brindar la debida continuación en los diferentes niveles de gobierno, seguir implementando objetivos, estrategias y líneas de acción conforme a las costumbres y normas morales de los grupos indígenas para así lograr su propio desarrollo libre de su personalidad.

Respecto a datos del Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2020, las principales lenguas indígenas habladas por la población son, Náhuatl (621 habitantes), Mixteco (6 habitantes), y Zapoteco (6 habitantes). La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fueron de 644 personas, lo que corresponde a 4.34% del total de la población de Tetela del Volcán (Secretaría de Economía, s.f.)

Para lograr los objetivos, estrategias y líneas de acción enunciados en el presente Plan, se trabajará con una relación de coordinación y respeto con los Pueblos Indígenas, respetando su capacidad de determinar libremente su condición política y perseguir su desarrollo económico, social y cultura. Se combatirán áreas de riesgos para el desarrollo de los grupos indígenas en todos sus ámbitos y especialmente en el respeto de sus derechos



fundamentales. Se llevará una perspectiva intercultural para llevar a cabo acciones para alcanzar las metas de su desarrollo acorde a las aspiraciones y demandas, contextos y visiones de vida. Todas las acciones que realice el gobierno se implementarán con perspectiva de género, respeto y garantía al ejercicio de los derechos de las Mujeres Indígenas.

## Objetivo General

Impulsar y garantizar el desarrollo libre y bienestar integral de los grupos indígenas mediante el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales y que a través de estos, se atiendan sus reivindicaciones, aspiraciones de vida, fortalecimiento de su autonomía, cultura e identidad.

## • Estrategia General

Implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdos para la distribución justa y equitativa de la riqueza; implementación de acciones congruentes, garantizando sus derechos fundamentales; e impulso de su desarrollo personal dentro de la sociedad Tetelense.



<b>Programa:</b>	<b>1. Tetela Intercultural</b>	
<b>Eje:</b>	<b>T-1. Pueblos Indígenas</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Garantizar la implementación de los derechos fundamentales de los grupos indígenas en los ámbitos político, jurídico, económico, laboral, social y cultural, para el ejercicio de la libre determinación, autonomía y sistemas normativos, la protección y defensa.
	<b>Estrategia:</b>	1. Implementar medidas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los grupos indígenas con perspectiva de género mediante sensibilización y participación en procesos de reconocimiento de derechos fundamentales, protegiendo en todo momento la cultura y sus manifestaciones tradicionales.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección de Asuntos Indígenas y Migratorios</b>	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
T-1.1.1.1.1 Impulsar proyectos productivos que favorezcan la economía indígena con perspectiva de género.		<b>Dirección de Asuntos Indígenas y Migratorios, Dirección de Educación; Dirección de Gobernación.</b>
T-1.1.1.1.2 Promover desarrollo de capacidades encaminadas al fortalecimiento de proyectos productivos, con perspectiva de género.		
T-1.1.1.1.3 Consultas libres para grupos indígenas, previamente informándoles del contenido de iniciativas y reformas al marco normativo municipal.		
T-1.1.1.1.4 Capacitar a los servidores públicos con defensores, autoridades e integrantes de organizaciones de comunidades indígenas respecto de sus derechos fundamentales.		
T-1.1.1.1.5 Realizar la traducción a diversas lenguas indígenas de los derechos de los grupos indígenas y difundirlos a través de señaléticas y comunicación institucional.		
T-1.1.1.1.6 Dar seguimiento y participar en procesos de reconocimiento de los derechos de los grupos indígenas para la protección, defensa y promoción de sus derechos fundamentales.		
T-1.1.1.1.7 Brindar asesoría y defensa de los derechos fundamentales a grupos indígenas respecto a su libre determinación y autonomía.		



T-1.1.1.1.8 Coadyuvar en la defensa de casos de derechos territoriales de los grupos indígenas.

T-1.1.1.1.9 Participar en procesos de formación y certificación de traductores e intérpretes en lenguas indígenas.

T-1.1.1.1.10 Promover la educación integral e intercultural en el sistema educativo.

T-1.1.1.1.11 Garantizar la participación y la perspectiva de las Mujeres Indígenas en la elaboración de proyectos.

T-1.1.1.1.12 Promover los derechos de las mujeres indígenas.

T-1.1.1.1.13 Programa de becas para jóvenes indígenas.



## Acción por el Medio Ambiente

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



*Ilustración 54 Autor: Isai Lopez Urrutia*



## Acción por el Medio Ambiente

El medio ambiente se ha convertido en prioridad en las acciones de gobierno alrededor del mundo, es importante adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos como la extinción de especies y el deterioro de la flora y fauna de las diferentes regiones del país y del mundo. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas en su objetivo número 13 "Acción por el Clima", en 2019 fue el segundo año más caluroso de todos los tiempos y marco el final de la década más calurosa que se haya registrado (2010 – 2019).

El cambio climático afecta a todos los países y continentes, esto provoca la alteración a las economías nacionales, los sistemas meteorológicos cambian, los niveles del mar aumentan y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos.



Ilustración 55 Autor: Isai Lopez Urrutia

Para tomar acciones los objetivos, programas y líneas de acción cuentan con una estrecha vinculación con las siguientes metas del objetivo 13:

- "13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales y
- 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto a la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana."

Ahora bien, La comunidad de Tetela del Volcán se caracteriza por poseer grandes riquezas biológicas, paisajísticas y una gran riqueza en recursos naturales, dicha virtud se debe a las características geográficas del municipio, así mismo por su gran extensión de áreas de bosque de coníferas a gran altura

y la colindancia con uno de los volcanes más grandes de México, el volcán "POPOCATÉPETL".

Tetela del Volcán Morelos pertenece a la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico, su relieve montañoso está formado por las estribaciones del Volcán Popocatepetl; por lo que existe un gradiente altitudinal (1840-5452 ± MSNM) desde la parte baja del ejido (San Miguel) y la más alta del volcán Popocatepetl. Dichas características geográficas le dan al municipio una gran diversidad de organismos con importancia biológica y cultural. La comunidad posee una variedad de climas y ecosistemas.

Las riquezas biológicas, ecológicas y los recursos naturales de Tetela del volcán son elementos que otorgan a la comunidad una serie de bienes y servicios ecosistémicos que



son aprovechados para la producción de frutales y hortalizas de gran calidad, siendo la agricultura la base de la economía de la comunidad, así mismo gracias a las características geográficas la comunidad es rica en recurso agua, gracias a los bosques, el tipo de suelo, el Volcán, las cadenas de cerros y las barrancas que conforman el paisaje de Tetela del volcán.

Sin embargo, las problemáticas ambientales han sido un inconveniente social complejo que a lo largo de los años ha traído una cadena de múltiples consecuencias que afectan al medio ambiente, la salud humana y la economía de la comunidad, lo anterior, se debe a una mala planeación de desarrollo sustentable de la comunidad.

Uno de los principales problemas que amenaza nuestro municipio, es el cambio de uso de suelo, la tala clandestina, el uso excesivo de agroquímicos, el uso de plásticos y unicel, la sobrepoblación de mascotas, la contaminación del aire, suelo, y agua, la caza furtiva, la contaminación de barrancas, el cual alteran en el cambio climático mundial, causada por procesos naturales y la actividad humana. El manejo sustentable de los recursos naturales que ofrecen los ecosistemas tiene el potencial para mitigar los efectos del cambio climático al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por deforestación y degradación ambiental.

## **Objetivo General**

Convertir a Tetela del Volcán en un municipio con áreas naturales protegidas, con bosques protegidos, con un aprovechamiento de los recursos naturales de forma sustentable gracias a ciudadanos participativos y conscientes del cuidado de medio ambiente.

## **• Estrategia General**

Reunir esfuerzos para implementar las estrategias y gestiones pertinentes para un trabajo integral con la sociedad, dado que la participación ciudadana es fundamental para lograr los objetivos de lograr una comunidad sustentable, ecológica y con una población consciente y participativa.



<b>Programa:</b>	<b>1. Tetela es Vida</b>	
<b>Eje:</b>	<b>T-2. Acción por el Medio Ambiente</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Buscar que Tetela del Volcán se convierta en un municipio con áreas naturales protegidas y un aprovechamiento de los recursos naturales de forma sustentable a través de ciudadanos participativos y conscientes del cuidado del medio ambiente
	<b>Estrategia:</b>	1. Fomentar la participación pública y la formación de una conciencia ambiental tanto en las instituciones como los ciudadanos y grupos organizados, atendiendo las necesidades que aquejen a la comunidad en temas ambientales
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</b>	
<b>Líneas de Acción</b>		<b>Dependencias en Coordinación</b>
T-2.1.1.1.1 Gestionar recursos para la elaboración de un atlas de riesgos actualizado y un Plan de Ordenamiento del territorio municipal de Tetela del Volcán.		<b>Dirección de Ecología y Medio Ambiente; Dirección de Turismo y Cultura; Dirección de Comunicación Social, Dirección de Desarrollo Económico</b>
T-2.1.1.1.2 Fomentar la participación pública y ciudadana mediante la implementación de estrategias de sensibilización social ante los problemas territoriales, ambientales, de desarrollo humano, así como de áreas de importancia cultural.		
T-2.1.1.1.3 Programa de manejo de envases de agroquímicos vacíos de forma permanente en el municipio.		
T-2.1.1.1.4 Gestionar un jardín botánico en la comunidad de Tetela del Volcán con fines de educación ambiental y recreación.		
T-2.1.1.1.5 Creación de áreas destinada voluntariamente a la conservación con apoyo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).		
T-2.1.1.1.6 Integrar el primer Consejo Municipal del Cuidado del Medio Ambiente de Tetela del Volcán.		
T-2.1.1.1.7 Detener el cambio de uso de suelo en áreas de bosque en la comunidad de Tetela del Volcán.		



T-2.1.1.1.8 Implementar un plan de trabajo de separación de los residuos sólidos urbanos, mediante la modificación de las leyes municipales y el trabajo de concientización y divulgación del manejo integral de la basura.

T-2.1.1.1.9 Decretar las primeras áreas naturales protegidas del municipio con apoyo de la comunidad.

T-2.1.1.1.10 Implementar una ruta interpretativa como primer práctica de ecoturismo con guías certificados por parte de la CONANP Y la SEMARNAT.

T-2.1.1.1.11 Realizar campañas de esterilización con apoyo de fundaciones para evitar la sobrepoblación de mascotas que puedan generar problemas de salud pública por enfermedades zoonóticas.

T-2.1.1.1.12 Campaña de Limpieza y Saneamiento de barrancas.

T-2.1.1.1.13 Creación de jardines de flores nativas de la región para brindar alimento a las especies polinizadoras.

T-2.1.1.1.14 Crear el mercado Verde con apoyo de la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos. Para ingresar a los productores y comerciantes de la comunidad de Tetela del Volcán.

T-2.1.1.1.15 Organizar las vigilancias en el monte de Tetela del volcán con apoyo de toda la comunidad de forma permanente.

T-2.1.1.1.16 Apoyo en creación de brigada contra incendios en bosques de Tetela del Volcán.

T-2.1.1.1.17 Contar con una base de datos de las especies de plantas, hongos y animales de la comunidad.

T-2.1.1.1.18 Reforestar la mayor cantidad de áreas naturales y urbanas que han sufrido cambio de uso de suelo y tala clandestina.

T-2.1.1.1.19 Recolectar y disponer a un sitio de manejo especial las pilas recolectadas de la comunidad de forma permanente.



## Tetela con Perspectiva de Género

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



*Ilustración 56 Autor: Silvio Torres Sanches*

## Tetela con Perspectiva de Género

Tetela se regirá y actuará como un Gobierno Municipal con perspectiva de género, la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un ambiente pacífico, próspero y sostenible.

Según datos del censo de población y vivienda 2020 (INEGI, 2021), se registraron 3,799 viviendas de las cuales el 22.7% son viviendas donde la persona de referencia (persona reconocida como jefa o jefe del hogar por los demás integrantes del hogar) son mujeres jefas de hogar de las cuales los rangos de edades que concentran jefas de hogar son:

- 45 a 49 años – 97 Viviendas
- 40 a 44 años – 94 Viviendas
- 50 a 54 años – 85 Viviendas

Apoyar a nuestras jefas de hogar dará un avance positivo al Municipio de Tetela, tal como beneficiar a mujeres y jóvenes estudiantes, niñas y nuestras adultas mayores es prioridad de nuestro gobierno incluyente. Las mujeres desempeñan un papel muy importante tanto como trabajadores en diferentes sectores económicos como cuidadoras del hogar, se debe priorizar su atención.



Ilustración 57 Autor: Silvio Torres Sanches

¿Por qué es importante gobernar y trabajar con perspectiva de género? Esto permite entender que la vida de mujeres y hombres puede cambiar en medida que no está naturalmente determinada, la perspectiva nos ayuda a comprender profundamente la vida tanto de mujeres como de hombres y la relación entre ambos sexos, este enfoque cuestiona a nuestra sociedad los estereotipos con los que hemos sido educados durante el paso del tiempo y abre la oportunidad de elaborar nuevos contenidos de socialización para solucionar los diferentes desequilibrios

que existen entre mujeres y hombres mediante diferentes acciones como:

- Redistribución equitativa de las actividades entre ambos sexos.
- Valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres (especialmente a la crianza de los hijos y cuidado del hogar).
- Fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

Cabe destacar que la perspectiva de género mejora la vida de las personas y las sociedades enriqueciendo los ámbitos productivos, es decir, no se limitará solamente a políticas focalizadas a favor de las mujeres.



Para tomar acciones los objetivos, programas y líneas de acción cuentan con una estrecha vinculación con las siguientes metas del objetivo 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas":

- *"5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.*
- *5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.*
- *5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda cada país.*
- *5.6 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.*
- *5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.*
- *5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles."*

## Objetivo General

Garantizar la oportunidad de la mujer Tetelense para acceder al derecho del libre desarrollo de las personalidad.

## • Estrategia General

Implementar estrategias y mecanismos que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.



<b>Programa:</b>	<b>1. Tetela del Volcán con Perspectiva de Género</b>	
<b>Eje:</b>	<b>T-3. Tetela con Perspectiva de Género</b>	
	<b>Objetivo:</b>	1. Promover procesos participativos y organizativos de mujeres para el conocimiento, ejercicio y exigibilidad de sus derechos desde una perspectiva de género, incluyente y democrática que contribuya al fortalecimiento de su autonomía física, económica y política.
	<b>Estrategia:</b>	1. Realizar acciones de innovación para la igualdad sustantiva y que atiendan prioritariamente a mujeres que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.
<b>Dependencia Responsable:</b>	<b>Dirección de Instancia de la Mujer</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Dependencias en Coordinación</b>	
T-3.1.1.1.1 Creación del Comité de Atención a la Violencia de Género Municipal, integrado por mujeres del Municipio para generar estrategias de prevención y atención sobre la violencia de género en nuestra comunidad.	<b>Dirección de Instancia de la Mujer; Dirección de Ecología, Dirección de Deporte; Dirección de Prevención del Delito.</b>	
T-3.1.1.1.2 Campaña de información acerca de la prevención contra la violencia de género.		
T-3.1.1.1.3 Proyecto "Jardín Botánico Medicinal Polinizador y Huerto Orgánico" con la finalidad de capacitar a Mujeres en el cuidado de la tierra para mejorar el bienestar de la salud, trabajo y alimentación en la comunidad.		
T-3.1.1.1.4 Torneos deportivos Femeniles para impulsar la actividad física de las mujeres Tetelenses.		
T-3.1.1.1.5 Implementación de capacitación sobre la sensibilización a Autoridades Municipales sobre la violencia de género.		





## Programas Prioritarios 2022 – 2024

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

Programa Prioritario	Finalidad
<b>Mejorar tu Hogar</b>	Reducir el número de viviendas que cuenten con pisos de tierra, techos o muros endebles, hacinamiento y necesidades de equipamiento.
<b>Servicio Básico en tu vivienda</b>	Brindaremos acceso a las personas que carezcan del servicio de agua, drenaje o luz o aquellas que no cuenten con chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.
<b>Wifi para todos</b>	Impulsaremos el acceso a internet a la ciudadanía en espacios públicos.
<b>Electrodomésticos</b>	Renueva tu horno eléctrico, lavadora y refrigerador con subsidio de tu Gobierno.
<b>Muévete en bici</b>	Te regalaremos una bicicleta si tu traslado al trabajo o escuela es de más de 5 Km. Asimismo, se habilitarán espacios y vías recreativas que permitan disfrutar del uso de la bicicleta.
<b>Energía Solar en tu Hogar</b>	Gestionar subsidios para que Ahora tú también puedes tener un panel o calentador solar en casa.
<b>Prepa Incluyente</b>	Impulsar al mayor número de la población para que Termine su preparatoria y concluya sus estudios para conseguir mejores oportunidades.
<b>Economía Local</b>	El Gobierno Municipal priorizará la compra de bienes y servicios a pequeños negocios.
<b>Salud y Bienestar</b>	Fortalecer los centros de salud con medicamentos, insumos y personal médico con atención de calidad.
<b>Cuida a tu familia con Primeros Auxilios</b>	Capacitación a jóvenes que educativamente cursen en el nivel medio superior para brindar atención de salud de primer nivel y primeros auxilios.
<b>"WhatsSalud"</b>	Implementación de línea de atención de salud por vía WhatsApp, con la finalidad de prevenir contagios del Coronavirus, saturación de centros médicos y lograr una atención oportuna.



<b>Tetela Incluyente para personas con capacidades diferentes</b>	Atender a la población Tetelense que cuente con alguna discapacidad mediante aparatos ortopédicos, subsidios e inclusión social.
---	--

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024



## Indicadores del desempeño y evaluación del quehacer institucional

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

TETELA DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

### EJE RECTOR: GOBIERNO INCLUYENTE

#### Área Táctica: Archivo Municipal

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Gestión documental de los archivos del ayuntamiento conforme a la normativa correspondiente para facilitar la actividad administrativa, control de la producción documental y recuperación de los documentos necesarios para la toma de decisiones y rendición de cuentas.	Gestión documental	Eficacia	Este indicador refleja el cumplimiento de la Dirección respecto a la gestión documental	(Número de expedientes archivados conforme a la normativa vigente aplicable / Total de expedientes generados) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente

#### Área Táctica: Dirección de Comunicación Social

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Mantener una ciudadanía informada de las acciones gubernamentales mediante la difusión con la finalidad de incrementar la participación ciudadana	Participación ciudadana	Eficacia	Este indicador mide el número de personas que se inscriben, participan o son beneficiarios de algún programa o acción	(Número de personas enlistadas en registros administrativos / Total de personas de Tetela del Volcán) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente

#### Área Táctica: Dirección de Gobierno

Indicadores							
-------------	--	--	--	--	--	--	--



Descripción del Objetivo	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Promover esfuerzos del H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán para cumplir con los compromisos que se tiene con la sociedad Tetelense	Gobierno o Incluyente	Eficacia	Este indicador mide el número de personas beneficiadas directa o indirectamente por acciones de gobierno	(Personas beneficiadas por acciones de gobierno / Total de personas del Municipio) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente

**Área Táctica: Dirección Jurídica**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Brindar asesoría técnica a las diferentes áreas del municipio para coadyuvar con los trabajos administrativos que correspondan	Orientación Jurídica Eficiente	Eficacia	Este indicador permite conocer los asuntos que soluciona la Dirección Jurídica	(Asuntos solucionados / Asuntos remitidos por diferentes áreas) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente

**Área Táctica: Unidad de Transparencia**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Garantizar el derecho de acceso a la información pública del Municipio	Transparencia y Rendición de Cuentas	Eficacia	Este indicador permite conocer la información de cada área del municipio que deba estar publicada en los portales oficiales del Gobierno Municipal	(Número de áreas que mantiene actualizada y pública su información / Total de áreas del Ayuntamiento) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente

**Área Táctica: Hacienda Municipal**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido



Recaudar, ejercer e informar los recursos financieros bajo principio de legalidad, honestidad, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.	Hacienda Municipal Responsable	Eficacia	Este indicador refleja el correcto funcionamiento de la Tesorería Municipal	((Recurso recaudado durante el presente ejercicio fiscal / Recurso recaudado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior) -1) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente
---	--------------------------------	----------	---	---	-------	------------	------------

**Área Táctica: Contraloría Municipal**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Garantizar que los recursos públicos se utilicen con legalidad, honestidad, transparencia y eficiencia en beneficio de la población	No a la Corrupción	Eficacia	Percepción de corrupción en el Municipio	La percepción se mide respecto a un censo o sondeo de la ciudadanía (Personas que no perciben corrupción / Total de personas que contestan) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente

**Área Táctica: Dirección de Protección Civil**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Lograr una pronta respuesta ante cualquier fenómeno natural y antrópico que afecte a la población Tetelense	Protección Civil	Eficacia	Este indicador permite conocer los elementos capacitados de la Dirección	(Personal capacitado / Total del personal de la Dirección) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente

**Área Táctica: Dirección General de Seguridad Pública**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

TETELA DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

Garantizar que la sociedad Tetelense se sienta segura al convivir en armonía, promoviendo el respeto de los derechos fundamentales de cada individuo.	Un Tetela en Armonía	Eficacia	Este indicador mide la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía Tetelense	La percepción se mide respecto a un censo o sondeo de la ciudadanía (Personas que sienten seguridad / Total de personas que contestan) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente
---	----------------------	----------	---	---	-------	------------	------------

**Área Táctica: Dirección de Prevención del Delito**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Formar una cultura de Legalidad, denuncia y participación ciudadana en materia de seguridad y prevención.	Prevención del delito	Eficacia	Este indicador permite conocer la participación activa de la ciudadanía (Denuncias anónimas, Participación vecinos vigilantes, etc.)	((Número de acciones ciudadanas durante el periodo en curso / Número de acciones ciudadanas durante el periodo inmediato anterior) -1) *100	Semestral	Porcentaje	Ascendente

**EJE RECTOR: SALUD PARA TODOS**

**Área Táctica: Dirección de Salud**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Erradicar, eliminar o minimizar el impacto de enfermedades y discapacidades a través de revisiones médicas preventivas que permitan detectar factores de riesgo	Salud Incluyente	Eficacia	Este indicador permite identificar el porcentaje de la población que fue atendida por campañas de salud	(Número de personas atendidas durante el presente ejercicio fiscal / Total de personas del Municipio) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente

**Área Táctica: Dirección de Deporte**

**!TETELA, VAMOS CON TODO!**



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024  
Sentido

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Fomentar la práctica regular de actividades físicas, deportivas y recreativas coadyuvando a la disminución del porcentaje de sedentarismo en la población Tetelense.	Cultura Física y Deporte	Eficacia	Este indicador permite conocer el número de acciones que se realizan para fomentar la práctica deportiva y actividad física	(Número de acciones realizadas durante el presente ejercicio / Número de acciones programadas durante el presente ejercicio)	Anual	Porcentaje	Ascendente

**EJE RECTOR: CAMPO FORTALECIDO**

Área Táctica:

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido

**EJE RECTOR: BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN**

Área Táctica: DIF Municipal

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Lograr que el DIF Municipal logre ser una Institución que otorgue un servicio de calidad humana eficiente y con respeto a las personas, familia y sociedad siempre con calidez, inclusión y espíritu de servicio.	Bienestar Social	Eficacia	Este indicador permite conocer el alcance de apoyos del DIF municipal a personas que cuentan con carencias	(Número de personas atendidas por el DIF Municipal / Número de personas en situación de vulnerabilidad) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente

Área Táctica: Dirección de Educación

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido



Garantiza el derecho a la población en Tetela del Volcán a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral	Educación Incluyente	Eficacia	Este indicador nos permite conocer la variación del índice de deserción escolar en el Municipio	Índice de Deserción Escolar	Anual	Porcentaje	Descendente
--	----------------------	----------	---	-----------------------------	-------	------------	-------------

**Área Táctica: Instancia Municipal de la Juventud**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en proyectos del Municipio.	Tetela del Volcán con Perspectiva de Género	Eficacia	Este indicador permite conocer el número de jóvenes de 15 a 24 años que participan en acciones sociales	(Número de jóvenes de 15 a 24 años que participaron en acciones sociales durante el ejercicio / Total de jóvenes de 15 a 24 años del Municipio) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente

**Área Táctica: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Fortalecimiento de las obras de agua potable, luz, vivienda, pavimentación y alcantarillado	Servicios públicos y mejoramiento de la infraestructura Municipal	Eficacia	Este indicador nos permite conocer el avance de las obras programadas	(Número de obras terminadas durante el presente ejercicio / Número de obras programadas durante el presente ejercicio) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente

**Área Táctica: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

TETELA DEL VOLCÁN  
2022 - 2024

Incrementar la participación ciudadana mediante proyectos en conjunto de infraestructura, vialidad, obras y espacios públicos	Infraestructura Ciudadana	Eficacia	Este indicador permite conocer las obras que se realizan con base en peticiones ciudadanas	(Obras con participación ciudadana ejecutadas durante el presente ejercicio / obras con participación ciudadana ejecutadas durante el ejercicio inmediato anterior) -1) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente
---	---------------------------	----------	--	--	-------	------------	------------

**EJE RECTOR: ECONOMÍA LOCAL**

**Área Táctica: Dirección de Desarrollo Económico**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio por medio del desarrollo de las actividades económicas presentes en el municipio (Turismo, gastronomía, artesanías y comercio)	Desarrollo Económico	Eficacia	Disminución de la Tasa de desempleo en el Municipio	Índice de desempleo en el Municipio	Anual	Porcentaje	Descendente

**Área Táctica: Dirección de Turismo y Cultura**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido



Impulsar una oportunidad de integración económica dentro de las comunidades de Tetela a través de diferentes atractivos turísticos y culturales que pueden ser fuente de riqueza económica para los habitantes y riqueza cultural.	Turismo y Cultura	Eficacia	Este indicador permite conocer el número de turistas que ingresan a los atractivos turísticos del Municipio	(Número de turistas que ingresan al Municipio durante el presente ejercicio / Número de turistas que ingresan al Municipio durante el ejercicio inmediato anterior) -1) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente
--	-------------------	----------	---	--	-------	------------	------------

**Área Táctica: Dirección de Turismo y Cultura**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Mantener vigente la cultura y tradición del Municipio de Tetela del Volcán a través de tradiciones, costumbres y antecedentes históricos que generen una riqueza cultural	Cultura Tetelense	Eficacia	Este indicador permite conocer el número de ciudadanos que asiste a eventos culturales	(Número de asistentes durante el presente ejercicio / Número de asistentes durante el ejercicio inmediato anterior) -1) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente

**EJE TRANSVERSAL: PUEBLOS INDÍGENAS**

**Área Táctica: Dirección de Asuntos Indígenas y Migratorios**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Garantizar la implementación de los derechos fundamentales de los grupos indígenas en los ámbitos político, jurídico, económico, laboral, social y cultural	Tetela Intercultural	Eficacia	Este indicador permite conocer	(Número de personas indígenas apoyados con proyectos para su fortalecimiento / Total de personas	Anual	Porcentaje	Ascendente



indígenas)  
\*100

**EJE TRANSVERSAL: ACCIÓN POR EL MEDIO AMBIENTE**

**Área Táctica: Dirección de Ecología y Medio Ambiente**


Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Tetela del Volcán se convierte en un municipio con áreas naturales protegidas y un aprovechamiento de los recursos naturales de forma sustentable a través de ciudadanos participativos y conscientes del cuidado del medio ambiente	Tetela es Vida	Eficacia	Este indicador permite conocer el número de áreas naturales en conservación	(Número de áreas naturales en conservación / Total de áreas verdes del Municipio) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente

**EJE TRANSVERSAL: TETELA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**Área Táctica: Dirección de Instancia de la Mujer**

Descripción del Objetivo	Indicadores						
	Nombre	Dimensión	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia	Unidad de Medida	Sentido
Promover procesos participativos y organizativos de mujeres para el conocimiento, ejercicio y exigibilidad de sus derechos desde una perspectiva de género, incluyente y democrática que contribuya al fortalecimiento de su autonomía física,	Tetela del Volcán con Perspectiva de Género	Eficacia	Este indicador permite conocer el número de mujeres que participan en acciones sociales	(Número de mujeres que participaron en acciones sociales durante el ejercicio / Total de mujeres del Municipio) *100	Anual	Porcentaje	Ascendente



<p>económica y política.</p>						 <p><b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b></p> <p>TETELA DEL VOLCÁN 2022 - 2024</p>
------------------------------	--	--	--	--	--	---



## Autores Fotográficos

- Ilustración 1: Imagen Aérea;
  - Autor: Mario Alberto Velazquez Bazaldua.
  - Álbum: "Tetela sin maquillaje".
  - Página 1.
- Ilustración 2: "Gigantes";
  - Autor: Eber Josué Sánchez Velázquez.
  - Página 3.
- Ilustración 3: Jóvenes en el cerro, "Amanecer desde el cerro del gallo";
  - Autor: José Enrique Martínez Velázquez.
  - Página 4.
- Ilustración 4: Letras Tetela;
  - Autor: Erika Isabel Córdova Reyes.
  - Página 6.
- Ilustración 5: Historia;
  - Autor: Desconocido.
  - Página 19.
- Ilustración 6: Historia;
  - Autor: Desconocido.
  - Página 20.
- Ilustración 9: Bosque;
  - Autor: Mario Alberto Velazquez Bazaldua.
  - Álbum: "Tetela sin maquillaje".
  - Página 21.
- Ilustración 10: Ex Convento de San Juan Bautista;
  - Autor: Desconocido;
  - Fuente: <http://morelosayeryhoy.blogspot.com/2013/12/excon>
  - Página 22.
- Ilustración 13: Camino de la Cruz;
  - Autor: Grupo "Es Tetela"
  - Página 24.

Página 139 de 146

**!TETELA, VAMOS CON TODO!**



- Ilustración 14: Largo Viaje;
  - Autor: Grupo Es Tetela.
  - Página 25.
- Ilustración 16: Calles;
  - Autor: María Antonia Ariza García
  - Página 35.
- Ilustración 40: Presidencia;
  - Autor: Silvio Torres Sanches
  - Página 66.
- Ilustración 41: Adulto Mayor;
  - Autor: Silvio Torres Sanches
  - Página 67.
- Ilustración 42: Vista aérea;
  - Autor: Silvio Torres Sanches.
  - Página 68.
- Ilustración 43: Vacuna;
  - Autor: Silvio Torres Sanches.
  - Página 85.
- Ilustración 44: Enfermera;
  - Autor: Silvio Torres Sanches.
  - Página 86.
- Ilustración 45: campo;
  - Autor: Silvio Torres Sanches.
  - Álbum: "Tetela sin maquillaje".
  - Página 91.
- Ilustración 46: ciruela;
  - Autor: Mario Alberto Velazquez Bazaldua.
  - Álbum: "Tetela sin maquillaje".
  - Página 92.
- Ilustración 47: Feria de Tetela;
  - Autor: Desconocido;



- Fuente: <https://www.maravillasenmexico.com.mx/feria-de-tetela-del-volcan-2020/>
- Página 97.
- Ilustración 48: Educación;
  - Autor: Silvio Torres Sanches.
  - Página 98.
- Ilustración 49: Mujer trabajando;
  - Autor: Silvio Torres Sanches.
  - Página 106.
- Ilustración 50: Mujer trabajando;
  - Autor: Silvio Torres Sanches.
  - Página 107.
- Ilustración 51: Obscurecer;
  - Autor: Isaí Lopez Urrutia.
  - Página 112.
- Ilustración 52: "Tradiciones";
  - Autor: Erika Isabel Córdova Reyes
  - Página 113.
- Ilustración 53: Náhuatl;
  - Autor: Desconocido;
  - Fuente: <https://www.gob.mx/inpi/articulos/etnografia-de-los-nahuas-de-morelos>
  - Página 114.
- Ilustración 54: Naturaleza y agua;
  - Autor: Isaí Lopez Urrutia.
  - Página 118.
- Ilustración 55: Plantas;
  - Autor: Isaí Lopez Urrutia.
  - Página 119.
- Ilustración 56: Mujeres de Tetela;
  - Autor: Silvio Torres Sanches
  - Página 123.



- Ilustración 57: Fútbol femenino;
  - Autor: Silvio Torres Sanches.
  - Página 124.

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO**

TETELA  
DEL VOLCÁN  
2022 - 2024





## Referencias

Anónimo. (30 de agosto de 2016). *Nuestro Municipio*. Obtenido de [municipio.teteladelvolcan.gob.mx/](https://municipio.teteladelvolcan.gob.mx/)

<https://municipio.teteladelvolcan.gob.mx/2016/08/30/minimal-leafs/>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (21 de diciembre de 1995). *Ley del Seguro Social*. Obtenido de Última reforma publicada DOF 31-07-2021:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92\\_310721.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92_310721.pdf)

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. (10 de mayo de 2021). *Programa Institucional 2021-2024 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte*. Obtenido de [dof.gob.mx/](https://www.dof.gob.mx/)

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5617903&fecha=10/05/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5617903&fecha=10/05/2021)

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (22 de noviembre de 2018). *¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla?* Obtenido de [www.gob.mx/](https://www.gob.mx/)

[https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-](https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla#:~:text=%C2%BFFPara%20qu%C3%A9%20sirve%20la%20perspectiva,)

[implementarla#:~:text=%C2%BFFPara%20qu%C3%A9%20sirve%20la%20perspectiva,](https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla#:~:text=%C2%BFFPara%20qu%C3%A9%20sirve%20la%20perspectiva,)

[no%20est%C3%A1%20E2%80%9Cnaturalmente%E2%80%9D%20determinada.](https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla#:~:text=%C2%BFFPara%20qu%C3%A9%20sirve%20la%20perspectiva,)

CONEVAL. (2020). *Carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda*. Obtenido de [coneval.org.mx/](https://www.coneval.org.mx/)

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones2020\\_Fichas/Carencia\\_por\\_acceso\\_a\\_servicios\\_basicos\\_en\\_la\\_vivienda\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones2020_Fichas/Carencia_por_acceso_a_servicios_basicos_en_la_vivienda_2020.pdf)

CONEVAL. (2020). *Índice de Rezago Social 2020 a Nivel Nacional, Estatal, Municipal y Localidad*. Obtenido de [Medición de la Pobreza:](https://www.coneval.org.mx/)

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)

CONEVAL. (2020). *Medición de la Pobreza*. Recuperado el 24 de enero de 2022, de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_de\\_Rezago\\_Social\\_2020\\_anexos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx)



CONEVAL. (2022). *Rezago Educativo*. Obtenido de [coneval.org.mx:  
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/ CPP\\_2022/Rezago\\_educativo.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/_CPP_2022/Rezago_educativo.pdf)

Córdova Reyes, E. I. (23 de marzo de 2022). *Contexto Histórico de Tetela del Volcán, Morelos*. Obtenido de Generalidades del Municipio en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del Municipio de Tetela del Volcán.

IMJUVE. (2021). *Programa Nacional Juventud*. Obtenido de Instituto Mexicano de la Juventud:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/689907/PROJUVENTUD\\_2021-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/689907/PROJUVENTUD_2021-2024.pdf)

INAFED. (s.f.). *Tetela del Volcán*. Recuperado el 19 de 01 de 2022, de Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México:  
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM17morelos/municipios/17022a.html#:~:text=Tetela%20del%20Volc%C3%A1n, hay%20muchas%20pedras%20o%20pedregal%22.&text=Tetela%20del%20Volc%C3%A1n%20fue%20catequizada, gran%20amigo%20de%20Hern%C3%A1n%20Cortez>.

INEGI. (16 de julio de 2020). *Censos Económicos 2019*. Obtenido de [inegi.org.mx:  
https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/](https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/)

INEGI. (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Obtenido de [www.inegi.org.mx:  
https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos)

INEGI. (s.f.). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. Recuperado el 04 de marzo de 2022, de [inegi.org.mx:  
https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx](https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx)

Instituto Nacional de los Pueblos . (18 de diciembre de 2018). *Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018 - 2024*. Obtenido de [www.gob.mx:  
https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/programa-nacional-de-los-pueblos-indigenas-2018-2024-mexico-185839?idiom=es](https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/programa-nacional-de-los-pueblos-indigenas-2018-2024-mexico-185839?idiom=es)



Montero Galicia, B. (23 de marzo de 2022). *Contexto Histórico de Tetela del Volcán, Morelos*. Obtenido de Generalidades del Municipio en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del Municipio de Tetela del Volcán.

Montero Martínez, J. (23 de marzo de 2023). *Contexto Histórico de Tetela del Volcán, Morelos*. Obtenido de Generalidades del Municipio en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del Municipio de Tetela del Volcán.

ONU. (25 de septiembre de 2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de un.org: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

ONU. (s.f.). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 18 de enero de 2022, de un.org: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

ONU. (s.f.). *Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*. Recuperado el 11 de febrero de 2022, de Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

Ruíz Rodríguez, R. (28 de noviembre de 2015). *Subsidios al campo mexicano: Motivador para el Desarrollo Agropecuario*. Obtenido de uv.mx: <https://www.uv.mx/iic/files/2018/03/Num04-Art21.pdf>

Secretaría de Bienestar. (2021). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021*. Recuperado el 20 de enero de 2022, de [www.gob.mx](https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social): <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Secretaría de Bienestar. (2022). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022*. Obtenido de [www.gob.mx](https://www.gob.mx): [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699761/17\\_022\\_MOR\\_Tetela\\_del\\_Volca\\_n.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699761/17_022_MOR_Tetela_del_Volca_n.pdf)

Secretaría de Bienestar. (s.f.). *Sistema de Información Social Georreferenciada*. Recuperado el 25 de enero de 2022, de [sisge.sedesol.gob.mx](http://sisge.sedesol.gob.mx): <http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/>



Secretaría de Economía. (s.f.). *Tetela del Volcán, Municipio de Morelos*. Recuperado el 20 de enero de 2022, de Datamexico.org: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tetela-del-volcan?redirect=true#empleo>

Secretaría de las Mujeres. (2019). *Red de Mujeres por la Igualdad y la No Violencia de la Ciudad de México 2019*. Obtenido de Gobierno de la Ciudad de México: <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/programas/programa/programas-sociales>

SEDATU; CONAVI. (septiembre de 2019). *Criterios Técnicos para una Vivienda Adecuada*. Obtenido de [www.gob.mx](https://www.gob.mx): [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546559/Criterios\\_Vivienda\\_Adecuada.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546559/Criterios_Vivienda_Adecuada.pdf)

SEDESOL. (2015). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015*. Obtenido de [www.gob.mx](https://www.gob.mx): [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45770/Morelos\\_022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45770/Morelos_022.pdf)